



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN SECTOR DEPORTES 2021- 2025

PUBLICACIÓN
19

Serie: Documento de Política

La Paz - Bolivia
2022



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

**PLAN SECTORIAL DE
DESARROLLO
INTEGRAL PARA VIVIR BIEN
SECTOR DEPORTES
2021- 2025**



Serie: Documento de Política

La Paz - Bolivia
2022

BO Bolivia. Ministerio de Salud y Deportes. Dirección General de Planificación. Unidad de
QT260 Planificación Estratégica.
M665p Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Deportes 2021-2025./Ministerio de
No. 19 Salud y Deportes. Coaut. La Paz: Ministerio de Salud y Deportes, 2023.
2023

64p. (Serie: Documentos de Política No. 19)

Depósito legal: 4-1-113-2023 P.O.

- I. POLÍTICAS, PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EN SALUD
- II. FUNCIONES ESENCIALES DE LA SALUD PÚBLICA
- III. EJERCICIO FÍSICO
- IV. DEPORTES DE EQUIPO
- V. PLANIFICACIÓN NACIONAL
- VI. CAPACITACIÓN PROFESIONAL
- VII. FORMULACIÓN DE POLÍTICAS
- VIII. BOLIVIA
 1. t.
 2. Serie

PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN – SECTOR DEPORTES 2021 -2025 (PSDI SECTOR DEPORTES 2021 -2025)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Dirección General de Planificación, Calle Fernando Guachalla # 342 entre Av. 6 de Agosto y calle 20 de Octubre, Edificio Víctor 2do piso, Sopocachi, Teléfono/Fax No 591-2444652/ 591-2443521/591-2148937
[http: www.minsalud.gob.bo](http://www.minsalud.gob.bo)

R.M.: 0199 de 17 de abril de 2023

Depósito Legal: 4 - 1 - 113 - 2023 P.O.

Elaboración y Coordinación Técnica (Anexo Editorial):

- Equipo técnico de la Unidad de Planificación Estratégica dependiente de la Dirección General de Planificación del Ministerio de Salud y Deportes.
- Dirección General de Planificación – Ministerio de Salud y Deportes.

Revisión final:

- Lic. Javier Marcelo Calderón Paz - Jefe de la Unidad de Planificación Estratégica
- Lic. Rodrigo Sánchez Heredia- Director General de Formación Deportiva del Viceministerio de Deportes

Comité de Identidad Institucional y Publicaciones CIIP/VGSS

- Dr. Álvaro Terrazas Peláez - Dra. Tania Huanca Uluri
- Dr. Juan Marcos Rodríguez Morales - Lic. Mariel S. Churrurrin Orozco
- Dra. Sdenka Maury Fernández - Tec. Rodrigo Omar Chipana Cortez
- Dra. Miriam Nogales Rodríguez - Tec. Marcelo Martínez Quisbert
- Dr. Reynaldo Aguilar Álvarez

Comité Técnico de Revisión de Publicaciones CTRP/DGPPS

La Paz, Unidad de Planificación Estratégica - Dirección General de Planificación - Comité de Identidad Institucional y Publicaciones - Viceministerio de Gestión del Sistema Sanitario - Ministerio de Salud y Deportes 2022.

© Ministerio de Salud y Deportes - 2022.

Esta publicación es propiedad del Ministerio de Salud y Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia; se autoriza su reproducción total o parcial, siempre que no sea con fines de lucro, a condición de citar la fuente y la propiedad.

Impreso en Bolivia

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

AUTORIDADES NACIONALES

Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Dr. Alvaro Terrazas Peláez
**VICEMINISTRO DE GESTIÓN
DEL SISTEMA DE SALUD**

Lic. María Renee Castro Cusicanqui
**VICEMINISTRA DE PROMOCIÓN, VIGILANCIA
EPIDEMIOLÓGICA Y MEDICINA TRADICIONAL**

Dra. Alejandra Lucía Hidalgo Ugarte
**VICEMINISTRA DE SEGUROS DE SALUD Y
GESTIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE SALUD**

Srta. Cielo Jazmín Veizaga Arteaga
VICEMINISTRA DE DEPORTES

Lic. Javier Marcelo Calderón Paz
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

PRESENTACIÓN

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Deportes 2021 – 2025, es un instrumento de gestión de la actividad física y el deporte en el contexto nacional, con una orientación estratégica diseñada a partir de un análisis situacional que exige priorizar acciones estratégicas y resultados que deben alcanzarse durante este periodo. Este plan de mediano plazo, contiene un conjunto de acciones e involucra a todos los actores del Sistema Deportivo Plurinacional en el nivel nacional, departamental y municipal, así como las organizaciones privadas.

Su desarrollo se basa en los mecanismos y procedimientos de Planificación de Desarrollo Integral especificados en la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), se recoge la demanda de los actores involucrados en la actividad física y el deporte, en el marco de los lineamientos estratégicos y sus componentes que harán posible la ejecución y obtención de los resultados previstos, garantizando el ejercicio pleno del derecho a la actividad física y deportiva, el acceso libre de todas y todos los bolivianos mediante la política del deporte para todos, incidiendo en el bienestar dentro de una sociedad orientada al Vivir Bien en equilibrio con la Madre Tierra.

Presenta indicadores que ayudan a medir el avance en el desarrollo y ejecución de las acciones estratégicas respecto al deporte recreativo, formativo, competitivo y de alto rendimiento, la formación y capacitación deportiva, infraestructura deportiva, la implementación y participación en los torneos nacionales e internacionales. De esta forma, el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Deportes 2021 – 2025 se constituye en un instrumento que establece las líneas de desarrollo de la actividad física y el deporte boliviano, transformando oportunidades en realidades concretas en beneficio del deporte nacional.

Mantiene estricta concordancia estratégica con los objetivos de la Agenda Patriótica 2025, pilar, meta, resultados y acciones propuestos en el PDES 2021-2025, de los que se desprende un conjunto de componentes técnico deportivos, orientados a alcanzar los resultados previstos y su contribución a la calidad de vida de las y los bolivianos.

Finalmente, agradezco a todos los que participaron y apoyaron la elaboración del Plan.



Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

17 ABR 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 104 de la Constitución Política del Estado, establece: *"Toda persona tiene derecho al deporte, a la cultura física y a la recreación. El Estado garantiza el acceso al deporte sin distinción de género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole"*.

Que, el Artículo 105 de la Norma Constitucional, determina: *"El Estado promoverá, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo y competitivo, con especial atención a las personas con discapacidad. El Estado garantizará los medios y los recursos económicos necesarios para su efectividad"*.

Que, el Artículo 6 de la Ley Nº 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO, dispone que: *"El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzaren el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar; todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de preinversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública"*.

Que, el Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar; todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de preinversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, el Parágrafo I del Artículo 93 de la Ley Nº 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", señala que de acuerdo a la competencia privativa del numeral 22, Parágrafo I del Artículo 298 y el numeral 1 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado, entre otras tiene la competencia de: *"1. Conducir y regular el proceso de planificación del desarrollo económico, social y cultural del país, incorporando las provisiones de las entidades territoriales autónomas"*.

Que, el Artículo 1 de la Ley Nº 804 de 11 de mayo de 2016, Ley Nacional del Deporte, determina que: *"La presente Ley tiene por objeto regular el derecho al deporte, la cultura física y la recreación deportiva, en el ámbito de la jurisdicción nacional, estableciendo las normas de organización, regulación y funcionamiento del Sistema Deportivo Plurinacional"*.

Que, el numeral 3 del Parágrafo IV del Artículo 16 de la Ley Nº 777 de 25 de enero de 2016, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, establece que entre los procedimientos para la aprobación e implementación de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral, está el de realizar los ajustes que correspondan, en un plazo máximo de treinta (30) días, y con el dictamen favorable del Órgano Rector, el Ministro cabeza de sector aprueba el PSDI con Resolución Ministerial.

Que, el Parágrafo II del Artículo 16 de la referida norma, establece que los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral deben contar con la siguiente estructura y contenido mínimo: **"1. Enfoque Político.** Comprende la definición del horizonte político del sector, articulado a la propuesta política del PDES. **2. Diagnóstico.** Es un resumen comparativo de los avances logrados en el sector en los últimos años, estado de situación, problemas y desafíos futuros. **3. Políticas y Lineamientos Estratégicos.** Establecen las directrices y lineamientos sectoriales para el alcance del enfoque político previsto en el PDES. **4. Planificación.** Es la propuesta de implementación de acciones en el marco de las metas y resultados definidos en el PDES desde la perspectiva del sector; y **5. Presupuesto Total Quinquenal"**.

Que, el Artículo 1 de la Ley Nº 1407 de 9 de noviembre de 2021, determina que: *"La presente Ley tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación"*.

Que, el Artículo 3 de la referida Ley, dispone: *"El contenido del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", se desprende del Plan General de Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme establece el Parágrafo I del Artículo 15 de la Ley Nº 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE"*.



Que, el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 3116 de 15 de marzo de 2017, menciona que: “Las entidades territoriales autónomas, desarrollarán sus competencias en materia deportiva, en el marco de las políticas nacionales de desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles recreativo, formativo y competitivo”.

Que, el inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero del 2023, Organización del Órgano Ejecutivo, dispone como atribución y obligación de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, emitir resoluciones ministeriales.

Que, por Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPiE-DCC 0031/2022 de 12 de septiembre de 2022, emitido por el Viceministro de Planificación y Coordinación del Ministerio de Planificación del Desarrollo, el cual señala que: “(...) *El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) del Sector Deportes, es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con Sustitución de Importaciones” aprobado por Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021 (...)*”.

Que, mediante carta CITE: MPD/VPC/DGSPiE-NE 0169/2022 de 20 de septiembre de 2022, el Sr. Carlos David Guachalla Terrazas, Viceministro de Planificación y Coordinación del Ministerio de Planificación del Desarrollo, señala que habiéndose realizado los Dictámenes de Compatibilidad y Concordancia de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) de los sectores de “Salud” y “Deportes”, así como el Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien de Alimentación y Nutrición, correspondiendo que ésta Cartera de Estado los apruebe mediante Resolución Ministerial.

Que, el Informe Técnico MSyD/VGSS/IT/140/2022 de 1 de noviembre de 2022, emitido por el Dr. Juan Marcos Rodríguez Morales, Profesional Técnico del Viceministerio de Gestión del Sistema Sanitario (al presente Viceministerio de Gestión del Sistema de Salud), concluye: “(...) *•Posterior a la revisión, el CIIP concluye que fueron subsanadas las observaciones realizadas al documento propuesto. •Se asigna al documento dentro la serie de Documento de Política y número de publicación 19 para que continúe con el trámite de emisión de su Resolución Ministerial. •El documento deberá ser remitido a la Unidad proponente (...)*”.

Que, el Acta de Comité de Identidad Institucional y Publicaciones de 1 de noviembre de 2022, en conclusiones señala: “(...) *El Comité de Identidad Institucional y Publicaciones resuelve que, habiéndose revisado el documento se APRUEBA el documento propuesto, asignándole dentro de la serie Documento de Política, número de publicación 19. El Comité de Identidad Institucional y Publicaciones no asume responsabilidad sobre el contenido técnico de los documentos propuestos (...)*”.

Que, el Informe Técnico MSyD/DGP/UPL/IT/94/2023 de 31 de marzo de 2023, emitido por la Dra. Claudia Reas Mayta, Profesional en Planificación Estratégica, concluye: “(...) *El Ministerio de Salud y Deportes dio cumplimiento al Numeral 1 Parágrafo IV, Artículo 16, de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), el cual establece “El Ministerio a cargo del sector, coordina, elabora y remite el PSDI al órgano Rector del SPIE, conjuntamente con los PEI y Planes de Empresa Públicas bajo su tuición, dependencia o sujeción, e integrado en la Plataforma PIP-SPIE, para la verificación de compatibilidad, consistencia y coherencia técnica con el PDES, en un plazo de hasta ciento veinte (120) días después de la aprobación del PDES (...)*”.

Que, el mencionado Informe Técnico, en conclusiones continua señalando: “(...) *El Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), con nota externa Cite MDP/VPC/DGSPiE-NE 0169/2022, de 21 de septiembre de 2022, en su calidad de Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), emite el “Dictamen de Compatibilidad y Concordancia del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI). El Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) recomienda al Ministerio de Salud y Deportes (MSyD) aprobar los planes, de acuerdo a lo establecido en la competencia concurrente del Numeral 3, Parágrafo IV, Artículo 16, de la Ley No. 777 del Sistema de Planificación Integral del estado (SPIE), el cual establece “Realizados los ajustes que correspondan, en un plazo máximo de treinta (30) días, y con el dictamen favorable del órgano Rector, el Ministerio cabeza de sector aprueba el PSDI con Resolución Ministerial (...)*”.

Que, el Informe Legal MSyD/DGAJ/UAJ/492/2023 de 14 de abril de 2023, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye que el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Deportes 2021 - 2025 del Ministerio de Salud y Deportes; contenido y sustentado en el Informe Técnico MSyD/DGP/UPL/IT/94/2023 de 31 de marzo de 2023, es procedente y no incurre en ninguna contravención a las normas jurídicas vigentes. Asimismo, conlleva una visión universal, equitativa e inclusiva, en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 804 de 11 de mayo de 2016, Ley Nacional del Deporte, correspondiendo su aprobación mediante Resolución Ministerial, en conformidad a lo señalado por la Ley N° 777 de 25 de enero de 2016, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE.

POR TANTO:

EL MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo



Nº 4857 de 6 de enero de 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Deportes 2021 - 2025 del Ministerio de Salud y Deportes; contenido y sustentado en el Informe Técnico MSyD/DGP/UPL/IT/94/2023 de 31 de marzo de 2023, según lo dispuesto por la Ley Nº 777 de 25 de enero de 2016, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REFRENDAR el Informe Técnico MSyD/DGP/UPL/IT/94/2023 de 31 de marzo de 2023, y el Informe Legal MSyD/DGAJ/UAJ/IL/492/2023 de 14 de abril de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección General de Planificación queda encargada de su cumplimiento, difusión y remisión al Ministerio de Planificación del Desarrollo – MPD.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Handwritten signature]
Heber Luis Lamas Cuarita
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES



[Handwritten signature]
Dr. Jeysor Marcos Aiza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

INTRODUCCIÓN

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Deportes 2021-2025, responde a la necesidad de contar con un instrumento de planificación y gestión del sector, con una proyección de objetivos, indicadores y acciones articuladas que se pretenden alcanzar como sector en el quinquenio, con el objetivo fundamental de orientar acciones colectivas del sector en un proceso de desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra. Esta elaborado siguiendo los lineamientos metodológicos para la formulación de planes de mediano plazo.

El PSDI Sector Deportes 2021-2025, es el instrumento en el que se establecen políticas y lineamientos estratégicos de mediano plazo, incluyendo el Ministerio de Salud y Deportes, sus viceministerios, instituciones públicas y privadas del sector, tomando como base la Agenda Patriótica 2025 y PDES 2021 – 2025, para contribuir en la construcción del nuevo horizonte civilizatorio para la construcción del “Vivir Bien” con un instrumento que oriente el accionar de las instituciones que son parte y coadyuven con el desarrollo nacional del deporte.

El Ministerio de Planificación del Desarrollo en su rol de Órgano Rector de Planificación Estatal, en el marco de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 Ley del Sistema de Planificación Integral de Estado y la Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021 que aprueba el Plan de Desarrollo Económico Social 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, emitió lineamientos metodológicos para formulación de PSDI, que sirven de guía para todas las instituciones públicas del Órgano Ejecutivo. En este marco, el Ministerio de Salud y Deportes asume la representación de los sectores a su cargo, coordinando y articulando propuestas de desarrollo del deporte, para definir acciones que impulsen el desarrollo integral en el mediano plazo.

El deporte es un vehículo de cohesión social, su impulso constituye un objetivo fundamental porque tiene impactos positivos en la salud pública, en este sentido, invertir en actividades físicas y promover la cultura deportiva es esencial para contar con una sociedad saludable, a partir de lo cual el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Deportes 2021-2025, define como enfoque político del sector, la contribución del deporte en la formación del ser humano integral, planteado en el PDES y la Agenda Patriótica 2025, como política de mediano y largo plazo, con una visión integral de desarrollo del país y el futuro.

ÍNDICE GENERAL

PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN SECTOR DEPORTES 2021 -2025.....	19
1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR DEPORTES	19
2. MARCO LEGAL DEL SECTOR.....	19
3. DENOMINACIÓN DEL PSDI.....	23
4. MAPEO DE ACTORES PARA LA FORMULACIÓN DEL PSDI	24
5. CONTENIDO DEL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN SECTOR DEPORTES 2021-2025 (PSDI).....	26
5.1.Enfoque Político del PSDI Sector Deportes	26
5.2.Diagnóstico del PSDI Sector Deportes	28
A. Descripción del Funcionamiento del Sector	28
B. Evaluación del Sector en el Anterior Quinquenio	31
C. Estado de Situación Actual del Sector	38
C.1. Sistema Deportivo Plurinacional	39
C.2. Desarrollo Institucional del Sector Deportes	40
C.3. Práctica Deportiva de la Población Boliviana.....	40
D. Identificación de Problemas y Desafíos Futuros	41
5.3. Políticas y Lineamientos Estratégicos.....	42
5.3.1. Política del Sector Deportes	42
5.3.2. Lineamiento Estratégico	44
5.3.2.1. Lineamiento Estratégico 1: Deporte Formativo, Competitivo y de Alto Rendimiento	44
5.3.2.2. Lineamiento Estratégico 2: Deporte Recreativo	49
5.3.2.3. Lineamiento Estratégico 3: Formación y Capacitación Deportiva	52
5.3.2.4. Lineamiento Estratégico 4: Participación en torneos nacionales e internacionales.....	54
5.3.2.5. Lineamiento Estratégico 5: Infraestructura Deportiva.....	57
5.4. Planificación	58
5.5. Presupuesto Quinquenal.....	60

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N°1 Clasificación del Sector Deportes	19
Cuadro N°2 Identificación del Marco Legal del Sector	19
Cuadro N°3 Mapeo de Actores para el Sector Deportes 2021- 2025.....	24
Cuadro N°4 Identificación de los Actores Involucrados	25
Cuadro N°5 Eje Estratégico y Pilar del Sector Deportes	27
Cuadro N°6 Participantes en los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales Nivel Primario.....	33
Cuadro N°7 Participantes en los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales Nivel Secundario	33
Cuadro N°8 Carreras Pedestres Gestiones 2015 – 2020.....	34
Cuadro N°9 Premios Establecidos Para las Carreras Pedestres, Categoría Damas- Varones y Promocional	35
Cuadro N°10 Medallas para Bolivia en los Juegos Suramericanos Escolares 2015 - 2017	36
Cuadro N°11 Infraestructuras Deportivas construidas para los Juegos Suramericanos 2018.....	37
Cuadro N°12 Problemas y Desafíos Futuros.....	41
Cuadro N°13 Lineamientos Estratégicos y Componentes.....	43
Cuadro N°14 Presupuesto Quinquenal 2021 - 2025	61

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1 Estructura del Sistema Deportivo Plurinacional	29
Figura N° 2 Estructura del Viceministerio de Deportes	31
Figura N° 3 Políticas y Lineamientos Estratégicos	42

ÍNDICE DE MATRICES

Matriz N°1 Lineamiento Sectorial Articulado a Través de Ejes Estratégicos, Metas, Resultados y Acciones.....	44
Matriz N°2 Descripción de Resultados y/o Acciones Sectoriales	59
Matriz N°3 Descripción del Indicador de Resultado y Acción	59
Matriz N°4 Programación Física de Resultados y/o Acciones Sectoriales	60
Matriz N°5 Articulación del Sector con el Territorio	60

SIGLAS

ADD	Asociaciones Deportivas Departamentales
ADR	Asociaciones Deportivas Regionales
ADM	Asociaciones Deportivas Municipales
ADAIOC	Asociaciones Deportivas de las Autonomías Indígena Originario Campesinas
CNP	Clubes No Profesionales
CNI	Cooperación Nacional e internacional.
CPE	Constitución Política del Estado
COB	Comité Olímpico Boliviano
CPB	Comité Paralímpico Boliviano
DS	Decreto Supremo
EE	Eje Estratégico
EN	Ejército Nacional
GAD	Gobierno Autónomo Departamental
GAM	Gobierno Autónomo Municipal
DMD	Dirección Municipal de Deportes
FDN	Federaciones Deportivas Nacionales
FDNE	Federaciones Deportivas Nacionales Especiales
JMDD	Jefaturas Municipales de Deportes
JMDIOC	Jefaturas Municipales de Deportes Indígena Originarios Campesinos
JMD	Jefaturas Municipales de Deportes
LE	Lineamiento Estratégico
ME	Ministerio de Educación
MPD	Ministerio de Planificación del Desarrollo
MSyD	Ministerio de Salud y Deportes
OE	Objetivo Estratégico
ONGs	Organizaciones No Gubernamentales
OS	Organizaciones Sociales
OPI	Organizaciones de Pueblos Indígenas.
PDES	Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025
PN	Policía Nacional
PSDI	Plan Sectorial de Desarrollo Integral
PTDI	Planes Territoriales de Desarrollo Integral
PRODECOM	Programa de Desarrollo del Deporte Competitivo
SAFCI	Salud Familiar Comunitaria Intercultural
SD	Sin Dato
SEDEDE	Servicio Departamental de Deportes
SEDES	Servicio Departamental de Salud
SNID	Sistema Nacional de Información Deportiva
SPIE	Sistema de Planificación Integral del Estado

UDIOC	Unidad de Deportes Indígena Originario Campesinos
UMD	Unidad Municipal de Deportes
VD	Viceministerio de Deportes
VGSS	Viceministerio de Gestión del Sistema Sanitario
VPVEMT	Viceministerio de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional
VSSGS	Viceministerio de Seguros de Salud y Gestión del S.U.S.

SÍMBOLOS

hab	Habitantes
km	Kilómetros
MM	Millones
Nº	Número
%	Porcentaje

PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN SECTOR DEPORTES 2021 - 2025

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR DEPORTES

El Ministerio de Salud y Deportes como cabeza de sector, de acuerdo a normativa vigente y en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, pertenece al Sector 19 Deportes:

Cuadro N°1 Clasificación del Sector Deportes

Nro.	Sector
19	Deportes

Fuente: Lineamientos Metodológicos para formulación de PSDI. 2021-2025 MPD.

2. MARCO LEGAL DEL SECTOR

En el marco legal vigente, se consideró el conjunto de leyes, normas, decretos, etc. que rigen al Sector Deportes, las atribuciones del Ministerio de Salud y Deportes, como cabeza de Sector, así como otra normativa sectorial, como se detalla a continuación:

Cuadro N°2 Identificación del Marco Legal del Sector

Ministerio Cabeza de Sector	Atribuciones del Ministerio Cabeza Sector	Marco Legal del Sector	Identificación y Nombre Legal del Sector
Ministerio de Salud y Deportes	<p>El Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023 de Organización del Órgano Ejecutivo. Artículo 84.- (Atribuciones de la Ministra(o) de Salud y Deportes). Las atribuciones de la Ministra(o) de Salud y Deportes, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Proponer políticas públicas en salud y deportes; b) Ejercer la rectoría, regulación y conducción sanitaria del sistema de salud; c) Evaluar la aplicación de las políticas a través de los servicios de salud; d) Regular, planificar, controlar y conducir el Sistema Nacional de Salud, conformado por los subsectores de la seguridad social de corto plazo, público y privado, así como la medicina tradicional; e) Vigilar el cumplimiento y primacía de las normas relativas a la salud pública; f) Garantizar la salud de la población a través de su promoción, prevención, curación y rehabilitación de las enfermedades; g) Proponer la implementación del modelo de gestión y de atención en salud; h) Promover la medicina tradicional y su articulación con la medicina académica, respetando los preceptos de interculturalidad; i) Proponer políticas, planes, programas y proyectos de nutrición y de seguridad alimentaria; j) Proponer políticas, planes, programas y proyectos de prevención, rehabilitación de personas en situación de drogadicción y adicciones; 	<p><i>Constitución Política del Estado de 7 febrero de 2009.</i></p> <p><i>Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, Ley General para Personas con Discapacidad.</i></p> <p><i>Ley N° 650", 19 de enero de 2015, Ley de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.</i></p> <p><i>Ley N° 777, 21 de enero de 2016, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).</i></p>	DEPORTES

Ministerio Cabeza de Sector	Atribuciones del Ministerio Cabeza Sector	Marco Legal del Sector	Identificación y Nombre Legal del Sector
	<p>k) Proponer políticas para la formación y capacitación de los recursos humanos en el sector salud, en coordinación con el Ministerio de Educación;</p> <p>l) Proponer políticas, planes, programas y proyectos de promoción y prevención de la salud mental;</p> <p>m) Establecer niveles de coordinación entre el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Viceministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, para la detección, seguimiento y sanción de casos de corrupción en el sector;</p> <p>n) Elaborar normas de Auditoría Médica que garanticen la calidad de la atención;</p> <p>o) Elaborar normas y reglamentos para el ejercicio de la profesión en el sector de salud;</p> <p>p) Proponer políticas de desarrollo de recursos humanos en salud;</p> <p>q) Conformar el Consejo Boliviano de Educación Superior en Salud, desarrollando políticas de integración docente-asistencial;</p> <p>r) Promover políticas, planes, programas y proyectos de promoción, prevención y rehabilitación para las personas con discapacidad;</p> <p>s) Elaborar normas de registro sanitario de medicamentos y alimentos de consumo humano;</p> <p>t) Elaborar normas de apertura, evaluación de servicios de salud privados: clínicas, hospitales, laboratorios, farmacias y comercializadoras de medicamentos;</p> <p>u) Promover convenios con instituciones formadoras de recursos humanos para el desarrollo de programas de interculturalidad y equidad de género, aplicables al área de salud;</p> <p>v) Promover políticas de relacionamiento, coordinación y cooperación con organismos internacionales, alineados al desarrollo sectorial y a la política nacional de salud;</p> <p>w) Promover, elaborar e implementar la Carrera Profesional y Sanitaria;</p> <p>x) Promover y patrocinar normas y reglamentos de participación social en salud a nivel Nacional, Departamental, Regional, Municipal e Indígena Originario Campesino, en el marco del modelo de gestión participativa de la política Salud Familiar Comunitaria Intercultural - SAFCI;</p> <p>y) Elaborar normas y reglamentar la estructura, funcionamiento y fiscalización de las instituciones públicas descentralizadas y desconcentradas en salud;</p> <p>z) Promover programas conjuntos de coordinación interinstitucional con las Fuerzas Armadas y Policía Boliviana, de respuesta inmediata en emergencias y desastres;</p> <p>aa) Elaborar políticas de prevención, diagnóstico, contención y tratamiento en situaciones de desastres, crisis sanitaria, alerta epidemiológica y emergencia sanitaria;</p> <p>bb) Elaborar normas para la prevención, diagnóstico, contención y tratamiento en enfermedades transmisibles y no transmisibles;</p>	<p>Ley N° 804 de 11 de mayo del 2016. Ley Nacional del Deporte.</p> <p>Ley N° 1407, de 9 de noviembre de 2021, Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”.</p> <p>Decreto Supremo N° 3116 de 15 de marzo de 2017 Reglamentación a la Ley N° 804</p> <p>Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023</p>	

Ministerio Cabeza de Sector	Atribuciones del Ministerio Cabeza Sector	Marco Legal del Sector	Identificación y Nombre Legal del Sector
	<p>cc) Establecer mecanismos e instrumentos de coordinación con organismos e instituciones internacionales, entidades del nivel central del Estado, y Entidades Territoriales Autónomas, cuando corresponda;</p> <p>dd) Promover la implementación y el funcionamiento de los Institutos de Cuarto Nivel de Salud;</p> <p>ee) Promover la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito;</p> <p>ff) Proponer los planes y programas curriculares para la formación y capacitación de recursos humanos en el sector salud, en los Institutos Técnicos Tecnológicos y Centros de Educación Alternativa;</p> <p>gg) Ejercer la rectoría, regulación y conducción del deporte recreativo, formativo, competitivo y de alto rendimiento a nivel nacional;</p> <p>hh) Proponer políticas, planes, programas y proyectos nacionales que fomenten el acceso al deporte, en los ámbitos de la niñez, adolescencia y juventud, familia y comunidad, personas adultas mayores y personas con discapacidad;</p> <p>ii) Proponer políticas, planes, programas y proyectos nacionales que fomenten el acceso al deporte recreativo, formativo, competitivo y de alto rendimiento a nivel nacional;</p> <p>jj) Promover los principios y lineamientos que rigen la actividad deportiva a nivel nacional y subnacional;</p> <p>kk) Coordinar con las entidades públicas y/o privadas a nivel nacional e internacional, la participación, organización y desarrollo de eventos deportivos;</p> <p>ll) Dirigir la política de preparación deportiva para la detección y selección de talentos para el deporte de alto rendimiento;</p> <p>mm) Coordinar con las instancias competentes la formación de profesionales que beneficien al desarrollo de la práctica deportiva;</p> <p>nn) Proponer normas para la promoción de la actividad deportiva en los niveles recreativo, formativo, competitivo y de alto rendimiento a nivel nacional;</p> <p>oo) Supervisar el cumplimiento del registro y actualización de las Entidades Deportivas de alcance nacional en el Registro Único Nacional;</p> <p>pp) Apoyar a los deportistas de alto rendimiento en su preparación física y deportiva para eventos internacionales;</p> <p>qq) Promover atención técnica y metodológica para el desarrollo de las competencias deportivas, en coordinación con las instancias competentes;</p> <p>rr) Administrar y conservar la infraestructura deportiva del nivel central del Estado, debiendo destinar los ingresos generados, a su mantenimiento y equipamiento.</p> <p>Artículo 88.- (Atribuciones del Viceministerio de Deportes). Las atribuciones del Viceministerio de Deportes, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:</p> <p>a) Formular y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos nacionales que fomenten el acceso al deporte, en los ámbitos de la niñez, adolescencia y juventud, familia y comunidad, personas adultas mayores y personas con discapacidad;</p>		

Ministerio Cabeza de Sector	Atribuciones del Ministerio Cabeza Sector	Marco Legal del Sector	Identificación y Nombre Legal del Sector
	b) Formular y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos nacionales que fomenten el acceso al deporte recreativo, formativo, competitivo y de alto rendimiento a nivel nacional; c) Coordinar los requisitos en materia deportiva con el Ministerio de la Presidencia, para la otorgación de personalidad jurídica a las entidades deportivas públicas y/o privadas nacionales; d) Registrar y actualizar a las Entidades Deportivas de alcance nacional en el Registro Único Nacional; e) Organizar y/o coordinar con las instancias competentes, el desarrollo de competencias deportivas en los distintos ámbitos y niveles del deporte; f) Brindar atención técnica y metodológica para el desarrollo de las competencias deportivas, en coordinación con las instancias competentes; g) Promover la constitución de Federaciones Nacionales para personas con discapacidad, en coordinación con los diferentes organismos e instituciones internacionales del deporte paralímpico y para sordos. h) Coordinar con las diferentes entidades públicas y/o privadas que conforman el Sistema Deportivo Plurinacional, la calidad y organización de las competencias nacionales, para personas con discapacidad, perfeccionando constantemente el sistema competitivo del país; i) Coordinar con las diferentes entidades públicas y/o privadas, el presupuesto, la logística y el equipamiento necesario para la participación de las personas y deportistas con discapacidad en cada una de las competencias nacionales e internacionales.		

Fuente: Viceministerio de Deportes, Dirección General de Planificación, Ministerio de Salud y Deportes, Bolivia.

Constitución Política del Estado de 7 febrero de 2009.

Artículo 104. Toda persona tiene derecho al deporte, a la cultura física y a la recreación. El Estado garantiza el acceso al deporte sin distinción de género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole.

Artículo 105. El Estado promoverá, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas con discapacidad. El Estado garantizará los medios y los recursos económicos necesarios para su efectividad.

Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, Ley General para Personas con Discapacidad

El Artículo 1, establece “El objeto de la presente Ley es garantizar a las personas con discapacidad, el ejercicio pleno de sus derechos y deberes en igualdad de condiciones y equiparación de oportunidades, trato preferente bajo un sistema de protección integral”.

El inciso e) del Artículo 2, señala lo siguiente “Promover políticas públicas en los ámbitos de salud, educación, deporte, recreación, empleo, desarrollo económico, cultural, político y social a favor de las personas con discapacidad”

Ley N° 804 de 11 de mayo de 2016, Ley Nacional del Deporte

El Artículo 1°.- establece que “La presente Ley tiene por objeto regular el derecho al deporte, la cultura física y la recreación deportiva, en el ámbito de la jurisdicción nacional, estableciendo las normas de organización, regulación y funcionamiento del Sistema Deportivo Plurinacional”.

Artículo 2°. En el marco de lo establecido por los Artículos 104, 105 y la previsión contenida en el Parágrafo II del Artículo 297 de la Constitución Política del Estado, se asigna como competencia exclusiva del nivel central del Estado, las políticas nacionales deportivas y el deporte en el ámbito nacional.

El Artículo 3°.- (Ámbito de aplicación) Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, se aplicarán en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, y son de cumplimiento obligatorio por las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, en el marco de la promoción, organización, fomento, administración y p El numeral 1, del Artículo 4°.- establece “Promover el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y exclusión social, y a residentes bolivianas y bolivianos en el exterior”.

El numeral 7 del Artículo 4°.- establece “Articular y apoyar la promoción y práctica del deporte en las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, representando sus culturas”.

Artículo 18. El Ministerio de Deportes es la entidad rectora, encargada de diseñar e implementar políticas nacionales que promuevan el desarrollo de la cultura física y del deporte en todos sus niveles. El Sistema Deportivo Plurinacional se articula y desarrolla en el marco de la planificación sectorial.

Decreto Supremo N° 3116 de 15 de marzo de 2017 Reglamentación a la Ley N° 804

El Artículo 1°.- establece que el presente Decreto Supremo tiene por objeto reglamentar la Ley N° 804, de 11 de mayo de 2016, Nacional del Deporte.

El Artículo 3°.- establece que “las entidades territoriales autónomas, desarrollarán sus competencias en materia deportiva, en el marco de las políticas nacionales de desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles recreativo, formativo y competitivo”.

El Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023 de Organización del Órgano Ejecutivo

El Artículo 84.- establece las atribuciones de la Ministra(o) de Salud y Deportes, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado.

El Artículo 88.- establece las atribuciones del Viceministerio de Deportes, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado.

3. DENOMINACIÓN DEL PSDI

El Plan Sectorial se denomina: “Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Deportes 2021- 2025”, como se detalla a continuación:

- a) **Identificación del Nombre Legal del Plan:** Plan Sectorial de Desarrollo Integral para el Vivir Bien.
- b) **Nombre del Sector Sujeto a Planificación:** Sector Deportes.
- c) **Temporalidad del Plan:** 2021-2025

Plan Sectorial de Desarrollo Integral
para Vivir Bien
Sector: Deportes
2021 - 2025

4. MAPEO DE ACTORES PARA LA FORMULACIÓN DEL PSDI

El Mapeo de Actores o Involucrados sirve para establecer la Ruta Crítica de Operativización de las acciones de la planificación sectorial, por lo cual el Ministerio de Salud y Deportes, con su Viceministerio de Deportes, Entidades Territoriales Autónomas, sector privado y otros, contribuyen al Sector Deportes, de acuerdo a las competencias establecidas en la Constitución Política del Estado.

Cuadro N°3 Mapeo de Actores para el Sector Deportes 2021- 2025

Sector Deportes	
Viceministerio	Viceministerio de Deportes Dirección General de Deportes Dirección General de Formación Deportiva
Entidades Bajo Tuición	No se cuenta
Entidades Territoriales Autónomas	Gobiernos Autónomos Departamentales Gobiernos Autónomos Municipales Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino
Otras Instituciones	Sectores Privados: <ul style="list-style-type: none"> Comité Olímpico Boliviano Federaciones Deportivas Nacionales Asociaciones Deportivas Departamentales Asociaciones Deportivas Regionales Asociaciones Deportivas Municipales Asociaciones deportivas de las Autonomías indígena originario campesinos Clubes no profesionales Otros: <ul style="list-style-type: none"> Ministerios Universidades Públicas y Privadas Ejército Nacional Policía Nacional Organizaciones No Gubernamentales Cooperación Nacional e internacional Organizaciones Sociales Organizaciones de Pueblos Indígenas Medios de Comunicación Social

Fuente: Viceministerio de Deportes, Dirección General de Planificación, en base a los Lineamientos Metodológicos para formulación de PSDI. 2021-2025.

A continuación, se identifican los Actores o Involucrados, de acuerdo a sus denominaciones, los cuales contribuirán principalmente al Sector Deportes.

Cuadro N°4 Identificación de los Actores Involucrados

Mapeo de Actores				
Niveles de Actores	Identificación de los Actores		Nombre	Denominación del Actor
Nivel Central	Ministerio Cabeza de Sector		Ministerio de Salud y Deportes	MSyD
	Viceministerio		Viceministerio de Deportes	VD
Otras Entidades	Ministerios		Ministerio de Educación	ME
	Universidades Públicas y Privadas		Universidades	
	Ejército		Ejército Nacional	EN
	Policía		Policía Nacional	PN
Nivel Territorial	Entidades Territoriales	Gobiernos Autónomos Departamentales	Servicio Departamental de Deportes	SEDEDE
		Gobiernos Autónomos Municipales	Dirección Municipal de Deportes Unidad Municipal de Deportes Jefaturas Municipales de Deportes/	DMD UMD JMD
		Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino	Unidad de Deportes Indígena Originario Campesinos	UDIOC
Otros Actores Sociales y Privados	Social		Organizaciones Sociales Organizaciones de pueblos indígenas.	OS OPI
	Otras organizaciones		Organizaciones No Gubernamentales Cooperación Nacional e internacional.	ONGs CNI
	Privado		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comité Olímpico Boliviano y Comité Paralímpico Boliviano ▪ Federaciones Deportivas Nacionales ▪ Federaciones Deportivas Nacionales Especiales ▪ Asociaciones Deportivas Departamentales ▪ Asociaciones Deportivas Regionales ▪ Asociaciones Deportivas Municipales ▪ Asociaciones Deportivas de las Autonomías Indígena Originario Campesinas ▪ Clubes no Profesionales 	COByCPB FDN FDNE ADD ADR ADM ADAIOC CNP

Fuente: Viceministerio de Deportes, Dirección General de Planificación, en base a los Lineamientos Metodológicos para formulación de PSDI. 2021-2025.

5. CONTENIDO DEL PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN SECTOR DEPORTES 2021-2025 (PSDI)

5.1. Enfoque Político del PSDI Sector Deportes

La contribución del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Deportes 2021 – 2025 a la propuesta de gobierno, parte del entendido de que el deporte, en cualquiera de sus formas organizadas de actividad física, tiene por objeto la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición en todos los niveles. Es así que el deporte incrementa el bienestar físico, mental y social de los ciudadanos, mejorando la calidad de vida e incidiendo en el estado de bienestar, dentro de una sociedad orientada al Vivir Bien, en equilibrio y armonía con la Madre Tierra, en los ámbitos de desarrollo integral establecido en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021- 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”.

El desarrollo de la actividad física, en armonía con la Madre Tierra, significa armonía entre el pensamiento, el sentimiento y la acción de las personas que impactan positivamente en el funcionamiento de los aparatos y sistemas del cuerpo humano, tales como el cardiovascular, el respiratorio, el nervioso, como en otras esferas del bienestar como la calidad del sueño, la reducción de los estados de ansiedad y otros.

El Vivir Bien como visión alternativa de desarrollo, toma la riqueza de la cultura y de la biodiversidad de los Andes como cimiento para el desarrollo económico social duradero, respetando la convivencia en armonía, equilibrio y complementariedad entre el ser humano con la naturaleza en la totalidad de la Madre Tierra. Orienta la construcción del Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución de la riqueza.

Partiendo del espacio constitucional que sustenta la orientación del Estado hacia la actividad deportiva, la necesidad del desarrollo integral de la persona, para el Vivir Bien en armonía con los ciclos de la madre tierra, con los ciclos del cosmos, con los ciclos de la historia, con los ciclos de la vida y en equilibrio complementario, se debe proyectar la Política del Deporte a partir de la evaluación de los resultados alcanzados durante el período 2016-2020, enfocando los esfuerzos a los aspectos pendientes por cumplir o que se encuentran en proceso, dándole direccionalidad y sostenibilidad a las transformaciones que se pretende lograr en el deporte.

La consolidación y desarrollo del “Sistema Deportivo Plurinacional” permitirá que se pueda contribuir al logro de los objetivos, metas y resultados establecidos en la Agenda Patriótica y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 (PDES), ya que el deporte es una dimensión esencial para la formación del ser humano integral, planteado en el Pilar 3 del PDES 2021 - 2025 junto a salud y educación. Para el Plan Sectorial de Deportes, el deporte se constituye en la dimensión articuladora entre educación y salud, el cumplimiento de sus acciones e indicadores esperan conseguir que las actividades deportivas sean parte central de la vida diaria de las bolivianas y bolivianos.

Bolivia, responde a una dimensión en el ámbito político estratégico de los Estados bajo el modelo del “Vivir Bien” cuya génesis es el “Q’ama”; un nuevo modelo del deporte boliviano que se sustenta en la doctrina del deporte, el desarrollo de la cultura física, práctica deportiva y los logros superiores del deporte del Estado Plurinacional de Bolivia; las mismas son sustentadas por la organización del

Sistema Plurinacional del Deporte Boliviano, infraestructura deportiva, el proceso deportivo de los logros superiores y la formación de recursos humanos.

En este sentido, los programas, proyectos y acciones estratégicas del Plan Sectorial de Deportes, están orientados a garantizar el acceso universal a la diversidad de prácticas deportivas para formar hombres y mujeres integrales, saludables, que asuman el reto, las capacidades y condiciones para consolidar el proceso de cambio.

En el marco legal el enfoque político está constituido por normativas y planes que identifican el desarrollo del Sector Deportes, por lo tanto, el punto focal es el proceso de construcción en el marco normativo que involucra y articula valores que hacen la identificación de las atribuciones más importantes al Sector.

Constitución Política del Estado

Establece en la Sección V, Artículo 105 “El Estado promoverá, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas con discapacidad. El Estado garantizará los medios y los recursos económicos necesarios para su efectividad”.

Agenda Patriótica 2025

La Agenda Patriótica 2025 plantea 13 pilares para construir una Bolivia Digna y Soberana, con el objetivo de levantar una sociedad y un Estado más incluyente, participativo, democrático, sin discriminación, racismo, odio, ni división. El Pilar 3 hace referencia a “Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral”, a partir de este pilar, se formula el Plan Sectorial de Desarrollo Integral 2021 – 2025.

Ejes Estratégicos del PDES 2021 – 2025 referidos a Deportes

La Industrialización con Sustitución de Importaciones, como instrumento que reinstala el Modelo Económico Social Productivo, en el marco de Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025, prioriza e impulsa el desarrollo tomando en cuenta las potencialidades productivas, con una mirada fija hacia el desarrollo de la actividad física y el deporte en sus niveles recreativo, formativo, competitivo y de alto rendimiento.

En cumplimiento al mandato social, el PDES 2021-2025, establece 10 Ejes estratégicos que están articulados a los 13 Pilares de la Agenda Patriótica. En lo que a deportes se refiere, está vinculado al siguiente eje:

Cuadro N°5 Eje Estratégico y Pilar del Sector Deportes

Eje 6	Pilar 3
Salud y Deportes para Proteger la Vida con Cuidado Integral en Tiempos de Pandemia.	Salud, Educación y Deportes

Fuente: PDES 2021- 2025

El deporte en Bolivia responde a una dimensión política estratégica bajo el modelo del “Vivir Bien” y a la política nacional del deporte que se estructura bajo directrices y/o lineamientos del deporte recreativo, formativo, competitivo y del alto nivel deportivo, desarrollando cultura física y práctica

deportiva; cuya organización se sustenta en el Sistema Plurinacional del Deporte Boliviano con infraestructura, equipamiento deportivo y formación de recursos humanos de alto nivel.

El fin supremo del deporte en el Estado Plurinacional de Bolivia, es el desarrollo de la cultura física y la práctica deportiva, con una estratégica que orienta el cumplimiento de los lineamientos y programas, con el concurso de las entidades del sector público y privado, hombres y mujeres comprometidos.

El desarrollo de la cultura física, significa la vida en armonía entre el pensamiento, el sentimiento y la acción de las personas; a través de la actividad física, Educación Física, ejercicio físico, deporte recreativo y deportes alternativos, destinados al fortalecimiento de la salud física, mental y espiritual de la sociedad.

5.2. Diagnóstico del PSDI Sector Deportes

El diagnóstico del PSDI está estructurado de la siguiente manera:

- A. Descripción del funcionamiento del sector.
- B. Evaluación del sector en el anterior quinquenio.
- C. Estado de situación actual del sector.
- D. Identificación de problemas y los desafíos futuros

A. Descripción del Funcionamiento del Sector

El Sistema Deportivo Plurinacional, es el conjunto de entidades públicas y privadas, sin fines de lucro, articuladas e interrelacionadas conforme a los principios, funciones y disposiciones contenidas, con la misión de desarrollar en el ámbito de la jurisdicción nacional, la cultura física y la práctica del deporte en todos sus niveles.

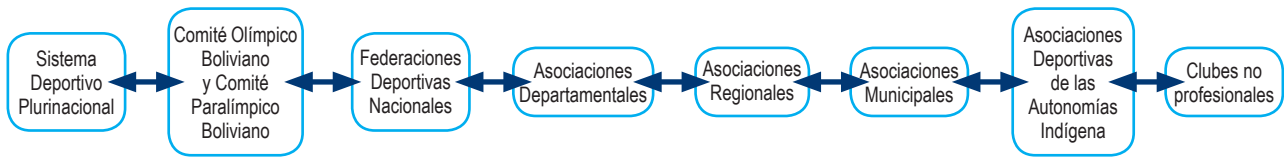
Las entidades operativas del Sistema Deportivo Plurinacional son las Federaciones Deportivas Nacionales, Asociaciones Departamentales, Asociaciones Regionales, Asociaciones Municipales, Asociaciones Deportivas de las Autonomías Indígena Originario Campesinas y Clubes no profesionales.

Las Federaciones Deportivas Nacionales, están conformadas por un número mínimo de cinco (5) Asociaciones Deportivas Departamentales; tendrán como objetivo central promover las competiciones permanentes, con el propósito de formar a sus deportistas y conformar las selecciones que representen al Estado Plurinacional de Bolivia en las competiciones internacionales.

Todas las entidades operativas del Sistema Deportivo Plurinacional, deberán registrarse para su funcionamiento ante la autoridad deportiva del nivel de gobierno que corresponda.

Las entidades deportivas de alcance nacional, deberán inscribirse para los fines de su reconocimiento deportivo, en el Registro Único Nacional. El Registro incorporará a las entidades deportivas al Sistema Deportivo Plurinacional, posibilitándoles el ejercicio del desarrollo del deporte, afiliación a las respectivas entidades nacionales e internacionales, participación en competiciones deportivas oficiales, representación deportiva, organización de competiciones y acceso al financiamiento público para la preparación y participación deportiva. A continuación se detalla la Estructura del Sistema Deportivo Plurinacional:

Figura N° 1. Estructura del Sistema Deportivo Plurinacional



Fuente: Viceministerio de Deportes, Dirección General de Planificación, en base a la Ley N° 804.

Comité Olímpico Boliviano

El Comité Olímpico Boliviano alienta la actividad deportiva y el desarrollo de los Deportes Olímpicos, de acuerdo a sus regulaciones técnicas en cada disciplina, imponiendo la ejecución de sus reglas y regulaciones como las especificaciones de la Carta Olímpica.

Comité Paralímpico Boliviano

El Comité paralímpico fomenta la formación de personal administrativo dirigenal, promueve la capacitación de árbitros, profesionales deportivos paralímpicos, convoca atletas y forma selecciones paralímpicas.

Federaciones Deportivas Nacionales

Las Federaciones Deportivas Nacionales están conformadas por un número mínimo de cinco (5) Asociaciones Deportivas Departamentales; tendrán como objetivo central promover las competencias permanentes, con el propósito de formar a sus deportistas y conformar las selecciones que representen al Estado Plurinacional de Bolivia en las competencias internacionales; son organismos de derecho privado que cumplen funciones de interés público y social, constituidas para organizar administrativa y técnicamente, en el orden nacional, su deporte, con deportistas aficionados o profesionales.

Asociaciones Departamentales

Las Asociaciones Departamentales promueven el desarrollo del deporte en general, a través de diferentes mecanismos de incentivos en todos los niveles de la práctica deportiva. Promueven políticas, programas y planes de detección de talentos deportivos.

Asociaciones Regionales

Las Asociaciones Deportivas regionales tienen como objeto la promoción y práctica de las distintas disciplinas deportivas, así como la participación en actividades y competencias deportivas, de acuerdo con su normativa en vigencia.

Asociaciones Municipales

Las asociaciones Deportivas Municipales desarrollan el deporte en sus distintos niveles deportivos, masificando su práctica y optimizando sus resultados. Elaboran normas administrativas, técnicas y éticas de las disciplinas deportivas en el ámbito municipal.

Asociaciones Deportivas de las Autonomías Indígena Originario

Las Asociaciones Deportivas de las Autonomías Indígena Originario forman recursos humanos del deporte boliviano en un contexto de alto nivel y cultura física para vivir bien fundamentado en la técnica, ciencia y tecnología aplicada, a nivel de los Pueblos Indígena Originario Campesinos- Municipal, Regional, Departamental y Nacional conforme a la organización del Sistema Deportivo Plurinacional.

Clubes no profesionales

Los clubes no profesionales desempeñan todo tipo de actividades diversas dependiendo del motivo por el que las personas deciden asociarse: actividades deportivas y de esparcimiento, intercambios de ideas, debates, organización de torneos físico - deportivos a favor de terceros, actividades formativas y de desarrollo deportivo y participación en competencias zonales, barriales y de asociaciones.

Por otro lado, para el desarrollo de la actividad física y deportiva en sus diferentes niveles técnicos y gubernamentales, los actores e instancias públicas de apoyo al Sector Deporte son:

- a) Ministerio de Educación
- b) Ministerio de Salud y Deportes
- c) Servicios Departamentales de Deportes
- d) Direcciones Municipales de Deportes
- e) Empresas e instituciones Públicas, ONG's.
- f) Medios de Comunicación Social

Los actores e instancias externas que apoyan al Sector Deportes, con financiamiento y asistencia técnica, son:

- a) Organismos Internacionales
- b) Agencias de Cooperación

El Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023 tiene por objeto establecer la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, las atribuciones de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y de las Ministras y Ministros, así como definir los principios y valores que deben conducir a las servidoras y servidores públicos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

La estructura jerárquica del Ministerio de Salud y Deportes es la siguiente:

Viceministerio de Gestión del Sistema de Salud

- Dirección General de Redes de Servicios de Salud
- Dirección General de Gestión Hospitalaria

Viceministerio de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional

- Dirección General de Promoción y Prevención de Salud
- Dirección General de Epidemiología
- Dirección General de Medicina Tradicional

Viceministerio de Seguros de Salud y Gestión del Sistema Único de Salud

- Dirección General de Seguros de Salud de Corto Plazo
- Dirección General de Gestión Nacional del Sistema Único de Salud

Viceministerio de Deportes

- Dirección General de Deportes
- Dirección General de Formación Deportiva

Figura N° 2. Estructura del Viceministerio de Deportes



Fuente: Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo

B. Evaluación del Sector en el Anterior Quinquenio

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral 2016- 2020 Sector Deportes, no ha sido evaluado en términos de indicadores y resultados alcanzados con relación a los programados, por falta de información específica de indicadores, estrategias, programas, metas y resultados previstos para este período. El cambio de Ministerio de Deportes a Viceministerio de Deportes ha afectado significativamente para fines de evaluación quinquenal; por tal motivo, se describe el avance y desarrollo del Sector Deportes en Bolivia:

Entidades Territoriales

Gobiernos Autónomos Departamentales: según su estructura los Servicios Departamentales de Deportes SEDEDE son encargadas de promocionar ejecutar planes y programas para deportistas en su jurisdicción, apoyar en la formulación en forma participativa y concertada, el Plan Departamental PLADETAL de la institución sobre la base de los planes municipales, distritales y regionales en el área de su competencia. En los últimos años la coordinación con el nivel central fue nulo sobre todo de los Servicios Departamentales de Deportes de otra línea política y esto afecto de gran manera la preparación y participación en torneos nacionales de los deportistas que representan a su departamento.

Direcciones Municipales o Jefaturas Municipales de Deportes: están encargadas de planificar, organizar, ejecutar planes y proyectos de formación deportiva y preparar deportistas que representen a su municipio; muchos de los municipios no tienen presupuesto asignado para la creación de escuelas de formación deportiva.

Políticas, Planes, Programas y Proyectos

La conformación del Sistema Deportivo Plurinacional tiene la misión de desarrollar, en el ámbito de la jurisdicción nacional, la cultura física y la práctica del deporte en todos sus niveles, siendo el Ministerio de Salud y Deportes, a través del Viceministerio de Deportes la Entidad Rectora encargada de diseñar e implementar Políticas Nacionales. El Sistema Deportivo Plurinacional debe articular programas y desarrollar sus actividades deportivas según la planificación sectorial, sin embargo, no hay mecanismo que pueda garantizar que una política, un programa y/o directrices que emanan de la cabeza de sector, sea llevada a cabo por las entidades del Sistema Plurinacional del Deporte, muchas veces la línea política partidaria del gobierno de turno, en las Entidades Territoriales Autónomas, dificulta en gran medida cualquier implementación.

En estos últimos 5 años podemos identificar una política de fomento al deporte formativo, que tuvo repercusión a nivel nacional, con la participación de todas las unidades educativas del país, en el que se reflejan actividades de gran impacto, como son:

- Los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales del nivel Primario y Secundario.
- Las Carreras Pedestres, como programas recreativos con presencia nacional, en el que son parte los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales.

Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales

Los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales, como Política de Estado que beneficia a la niñez y juventud, es el evento deportivo más grande de todo el Estado Plurinacional de Bolivia que se viene desarrollando por más de 2 quinquenios, con avances e impactos significativos.

La organización de los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales en sus niveles primario y secundario, responden al artículo único, el cual establece “Elévese a rango de Ley el Decreto Supremo N° 484 de 27 de abril de 2010, relativo a la creación de los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales - Presidente Evo”.

La institucionalización de los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales, en los niveles primario y secundario del Sistema Educativo Plurinacional, presenta efectos multiplicadores en el ámbito deportivo y educativo, generando un alto impacto social y deportivo, con la participación en promedio de más de un millón de estudiantes de las áreas rurales y urbanas de todo el país anualmente, fortaleciendo de esta manera la integración de los bolivianos a través del deporte estudiantil, generando que los jóvenes deportistas, en muchos casos, hayan tenido una primera oportunidad de competir en escenarios deportivos reglamentarios.

Con la incorporación del Ministerio de Deportes en la organización y realización de los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales, a partir de la gestión 2014 se logró mejorar el nivel técnico de las competiciones, lo que permitió identificar talentos deportivos de jóvenes del área urbana y rural, con proyección internacional.

Cuadro N°6 Participantes en los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales Nivel Primario

Lugares	Beni	Sucre	Potosí	Trópico	Pando	No Realizado	Total
Gestión	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Número	1.005	1.041	1.056	1.070	1.071	0.00	5.243

Fuente: Viceministerio de Deportes – Ministerio de Salud y Deportes

Los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” nivel primario iniciaron el año 2012, con una participación de 807 estudiantes deportistas en su tercera fase, esta cantidad aumento gradualmente durante cada gestión. La tercera Fase del año 2015 se llevó a cabo en el departamento de Beni, con la participación de 1005 estudiantes del nivel primario, la gestión 2016 se llevó a cabo en el departamento de Chuquisaca, con la participación de 1041 estudiantes del nivel primario, la gestión 2017 se llevó a cabo en el departamento de Potosí, con la participación de 1056 estudiantes del nivel primario, la gestión 2018 se llevó a cabo en el trópico de Cochabamba, con la participación de 1070 estudiantes del nivel primario, la gestión 2019 se llevó a cabo en el departamento de Pando, con la participación de 1071 estudiantes del nivel primario, en la gestión 2020 no se llevó a cabo debido a la pandemia de la COVID-19.

Los campeones de la tercera fase en el nivel primario, clasifican para participar en los Juegos Escolares Suramericanos, estos juegos son de interés nacional, ya que en los últimos años cambio la práctica deportiva en las Unidades Educativas llegando a un nivel competitivo muy alto.

Cuadro N°7 Participantes en los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales Nivel Secundario

Lugares	Tarija	Tropico	La Paz	Trinidad	Tropico	No Realizado	Total
Gestión	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Número	3.241	2.984	3.094	3.092	3.092	0.00	15.503

Fuente: Viceministerio de Deportes – Ministerio de Salud y Deportes

Los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales nivel secundario inicio en el año 2010 en el departamento de Cochabamba, con una participación de 2.424 estudiantes-deportistas en la tercera fase, esta cantidad aumento gradualmente durante cada gestión. La tercera Fase del año 2015 se llevó a cabo en el departamento de Tarija, con la participación de 3.241 estudiantes del nivel secundario, la gestión 2016 se llevó a cabo en el Trópico de Cochabamba, con la participación de 2.984 estudiantes del nivel secundario, la gestión 2017 se llevó a cabo en el Departamento de La Paz, con la participación de 3.094 estudiantes del nivel secundario, la gestión 2018 se llevó a cabo en Trinidad- Beni, con la participación de 3.092 estudiantes del nivel secundario, la gestión 2019 se llevó a cabo en el Trópico de Cochabamba, con la participación de 3.092 estudiantes del nivel secundario, en la gestión 2020 no se llevó a cabo debido a la pandemia de la COVID-19.

Las cifras muestran avances significativos con relación a la participación estudiantil durante el último quinquenio, al mismo tiempo representa la promoción de nuevos valores deportivos del nivel primario y secundario, mejorando la calidad de vida a través del fomento al deporte, lo que significa que se alcanzó, resultados optimos en cuanto a la participación estudiantil boliviana.

En estos juegos se destacan los mejores deportistas, mismos que en un corto plazo incursionaron en la liga profesional del fútbol boliviano y del fútbol internacional, como referencia podemos nombrar a:

- Ramiro Vaca que conformo el Club Beerschot de la primera división de Bélgica,
- Víctor Abrego que conformo el equipo de primera división del Club Bolívar,

Respecto a la disciplina del atletismo se participó en las pruebas de pista y campo, en los XI Juegos Suramericanos- Cochabamba 2018.

Carreras Pedestres

El Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, con el propósito de masificar la práctica del atletismo, ha institucionalizado a nivel nacional las Carreras Pedestres.

Por primera vez en la historia se ha instaurado el desarrollo de prácticas deportivas masivas a través de la organización de las Carreras Pedestres 10K que a partir del año 2013, en las categorías damas y varones, generando una gran expectativa y participación de la población, trasladando el movimiento deportivo a las calles de todo el Estado Plurinacional de Bolivia, actividad que fue imitada por otras instancias privadas.

En conmemoración de una efeméride por cada aniversario en los 9 departamentos, se realizó las carreras pedestres 10K. En la gestión 2015 se alcanzó 150.982 participantes, en la gestión 2016 se alcanzó 141.234 participantes, en la gestión 2017 se alcanzó 157.028 participantes, en la gestión 2018 se alcanzó 135.190 participantes, en la gestión 2019 se alcanzó 102.873 participantes y en la gestión 2020 se alcanzó 19.359 participantes, llegando a una totalidad de 706.666 participantes a nivel nacional, como se detalla a continuación:

Cuadro N°8 Carreras Pedestres Gestiones 2015 – 2020

Efemerides	Cantidad de Participantes						Total
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
Estado Plurinacional	14.324	14.332	14.414	10.623	14.357	13.397	81.447
Oruro	14.212	6.691	6.571	4.617	5.678	5.962	43.731
Tarija	20.000	12.936	12.127	12.103	1.014		58.180
Chuquisaca	22.500	19.126	20.123		15.153		76.902
La Paz	15.211	22.179	34.769	26.258	17.473		115.890
Cochabamba	15.341	15.823	21.507	21.359	12.713		86.743
Santa Cruz	20.452	21.385	23.036	32.411	15.386		112.670
Pando	5.178	6.744	6.096	6.548	3.509		28.075
Potosí	10.376	11.441	10.036	12.533	7.565		51.951
Beni	8.709	9.051	7.115	7.049	2.006		33.930
Trópico de Cochabamba	4.679	1.526	1.234	1.689	8.019		17.147
Total	150.982	141.234	157.028	135.190	102.873	19.359	706.666

Fuente: Viceministerio de Deportes – Ministerio de Salud y Deportes

Premios Establecidos

Son premios económicos otorgados en cada competencia pedestre, a los 10 primeros lugares tanto en damas como en varones en la categoría general y a los 5 primeros lugares de la categoría

promocional (14-15 años); alcanzando un total de premio económico de bolivianos 237.910, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro N°9 Premios Establecidos Para las Carreras Pedestres,
Categoría Damas- Varones y Promocional**

Lugar	Categoría general		Categoría 14 - 15 años	
	Damas	Varones	Damas	Varones
1er.	14.000,00	14.000,00	3.485,00	3.485,00
2do.	13.300,00	13.300,00	2.788,00	2.788,00
3er.	12.600,00	12.600,00	2.091,00	2.091,00
4to.	11.900,00	11.900,00	1.394,00	1.394,00
5to.	11.200,00	11.200,00	697,00	697,00
6to.	10.500,00	10.500,00		
7to.	9.800,00	9.800,00		
8vo.	9.100,00	9.100,00		
9no.	8.400,00	8.400,00		
10mo.	7.700,00	7.700,00		
Parcial Bs.	108.500,00	108.500,00	10.455,00	10.455,00
Total Bs.	217.000,00		20.910,00	
*Total General Bs.	237.910,00			

Fuente: Viceministerio de Deportes – Ministerio de Salud y Deportes

Las carreras pedestres 10K en sus diferentes versiones, tuvieron gran participación de atletas de alto rendimiento, que en los últimos años fueron preparándose para torneos internacionales, como referencia podemos nombrar a:

Héctor Garibay Flores, que conquistó el podio de la edición 96 de la carrera San Silvestre en Sao Paulo Brasil, logrando el tercer lugar en la competencia que tiene una extensión de 15 kilómetros.

Copa Estado Plurinacional de Bolivia Sub 18

A partir de la gestión 2015 se lleva adelante el Campeonato de fútbol Sub 18 “Copa Estado Plurinacional de Bolivia”, la primera versión contó con la Participación de 10 selecciones de fútbol de damas y varones de los 9 departamentos, realizándose una inversión de Bs 2.033.000 y se tuvo una participación de 600 jugadores de 18 años.

Juegos Estudiantiles Plurinacionales de Educación Especial

El objetivo es promover y fomentar la inclusión y participación de los grupos vulnerables en la práctica del deporte, en igualdad de condiciones y oportunidades, en cumplimiento al Artículo 105, de la Constitución Política del Estado, de 7 febrero de 2009.

Este evento deportivo contó con la participación de 180 personas con diferentes discapacidades (física, visual, intelectual, auditiva y síndrome de Down), provenientes de 120 Centros de Educación Especial del País, quienes participaron en los siguientes juegos:

- Atletismo 100 y 400 metros.
- Lanzamiento de la pelotita.

- Natación estilo libre 8 y 25 metros.
- Juegos Suramericanos Escolares

En el marco del constante impulso, fomento y apoyo del Gobierno Central a la práctica del deporte estudiantil, el Ministerio de Deportes, a partir de su creación, selecciona a los mejores talentos deportivos de los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales, quienes representaron al Estado Plurinacional de Bolivia en los Juegos Suramericanos Escolares, que contribuye al desarrollo deportivo, cultural y de intercambio entre los jóvenes de diez naciones participantes, teniendo como premisa el fortalecer la amistad y aceptación de costumbres y prácticas sociales a través del deporte.

En la gestión 2015 se logró dos medallas de oro y una de plata, en la disciplina de ajedrez; en la gestión 2016 se logró una medalla de oro y dos de plata, en la disciplina de ajedrez y en la gestión 2017 se logró una medalla de plata, en la disciplina de Tenis de mesa; haciendo un total de tres medallas de oro y cuatro de plata, como se detalla a continuación:

Cuadro N°10 Medallas para Bolivia en los Juegos Suramericanos Escolares 2015 - 2017

Gestión	Disciplina	Oro	Plata	Bronce
2015	Ajedrez	2	1	0
2016	Ajedrez	1	2	0
2017	Tenis de mesa	0	1	0
Total		3	4	0

Fuente: Viceministerio de Deportes – Ministerio de Salud y Deportes

Programa Integral de Apoyo al Deportista “TUNKAS”

El Programa Integral de Apoyo a los Deportistas “TUNKAS” data desde la gestión 2014 y está descrito como una alianza estratégica entre el entonces Ministerio de Deportes, el Comité Olímpico Boliviano – COB, la Cervecería Boliviana Nacional - CBN y Boliviana de Aviación - BOA, con el fin de apoyar, mejorar la preparación y participación de los deportistas competitivos y de alto rendimiento en eventos nacionales e internacionales.

Asimismo, tiene como objetivo promover y optimizar el desarrollo de las y los deportistas para la consecución de logros deportivos para el Estado Plurinacional del Bolivia, con el apoyo de empresas.

La implementación del programa, tiene la finalidad de ser un modelo deportivo integral, de vanguardia nacional, consolidada como la mejor alternativa del deporte competitivo y especialización de deportistas exitosos, para la preparación de alto rendimiento de los deportistas que participaran en eventos nacionales e internacionales.

Las disciplinas deportivas que fueron beneficiadas con el proyecto son atletismo, ciclismo, gimnasia, fisiculturismo, karate, natación, pelota vasca, pentatlón moderno, raquetbol, tenis, tiro con arco, tiro deportivo, triatlón, golf, bádminton, ecuestre, canotaje, disciplinas deportivas que representaron a Bolivia en los Juegos Panamericanos Lima 2019.

Infraestructura Deportiva

Uno de los mayores cambios, referentes a la inversión en infraestructura deportiva en el Estado Plurinacional de Bolivia, son los centros de entrenamiento y formación deportiva, que fueron financiados por la Unidad de Proyectos Especiales, que a continuación se detalla:

- Construcción de Infraestructura para los Juegos ODESUR.
- Centro de entrenamiento y formación deportiva La Tamborada.
- Centro de entrenamiento y formación deportiva Villa Tunari.

La infraestructura deportiva más importante se realizó para los XI Juegos Deportivos Suramericanos Cochabamba - 2018, con una acción coordinada entre el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, el Gobierno Central y privados, construyéndose las siguientes infraestructuras deportivas:

**Cuadro N°11 Infraestructuras Deportivas construidas
para los Juegos Suramericanos 2018**

	Complejo / Sede	Disciplina	Componente/ Infraestructura	Tipo
1	Complejo Acuático	Natación Carreras Nado Sincronizado Saltos Polo Acuático	Centro Acuático	Obra nueva
2	Estadio de atletismo	Atletismo	Estadio de Atletismo	Obra nueva
3	Bolera Privada	Bowling	Bolera Privada	Obra nueva
4	Circuito BMX	Ciclismo Bmx	Circuito	Obra nueva
5	Cerro De San Pedro	Ciclismo Mtb	Escenario Natural	Adecuación
6	Unidad Deportiva Edgar Cueto	Ciclismo Pista	Velódromo	Adecuación
7	Área Metropolitana	Ciclismo Ruta	Circuito	Existente
8	Estadio Félix Capriles	Fútbol	Estadio	Adecuación
9	Coliseo Municipal de Gimnasia	Gim. Artística Gim. Rítmica Gim. Trampoline	Coliseo De Gimnasia	Obra nueva
10	Country Club	Golf	Complejo Deportivo	Existente
11	Estadio Félix Capriles	Hockey Césped	Estadio de Hockey	Obra nueva
12	Coliseo Grover Suarez	Levantamiento Pesas	Coliseo	Adecuación
13	Patinodromo Municipal	Patinaje Carreras	Patinodromo	Obra nueva
14	Patinodromo Municipal	Patinaje Artístico	Patinodromo	Obra nueva
15	Frontón Municipal	Pelota Frontón	Frontón	Obra nueva
16	Complejo Deportivo Sarco	Raquetbol	Canchas de Raquetbol	Adecuación
17	Frontón Municipal	Squash	Canchas de Squash	Obra nueva
18	Coliseo Polifuncional Evo Morales	Tenis De Mesa	Coliseo	Adecuación
19	Escenario de Tiro Con Arco	Tiro Con Arco		Obra nueva
20	Coliseo José Casto Méndez	Voleibol	Coliseo	Adecuación
21	Coliseo José Villazon	Lucha	Coliseo José Villazon	Adecuación

22	Complejo	Voleibol de Playa	Canchas de Arena	Adecuación
23	Coliseo de Sacaba	Balonmano	Coliseo de Balonmano	Obra nueva
24	Estadiode Sacaba	Rugby	Estadio	Adecuación
25	Coliseo Polideportivo Quillacollo	Baloncesto	Coliseo de Baloncesto	Obra nueva
26	Coliseo Colcapirhua	Bádminton	Coliseo de Bádminton	Adecuación
27	Coliseo de Punata	Boxeo	Coliseo Polifuncional	Adecuación
28	Represa de la Angostura	Aguas Abiertas Canotaje Esquinautico Triatlton Remo Vela	Escenario Natural	Adecuación
29	Coliseo de Tolata	Esgrima	Coliseo	Adecuación
30	Complejo Escuela de Sargentos	Ecuestre	Hipódromo	Obra nueva

Fuente: Viceministerio de Deportes – Ministerio de Salud y Deportes

Si bien no se hace una evaluación de resultados alcanzados versus programado en el anterior quinquenio. Se destaca que el Estado boliviano ha realizado inversiones importantes en infraestructura deportiva en los niveles municipal, departamental y nacional para diferentes disciplinas deportivas.

C. Estado de Situación Actual del Sector

Antes de la Constitución Política del Estado Plurinacional de 7 de febrero de 2009, en Bolivia, con la reglamentación de la Ley N° 2770, de 7 de julio de 2004, Ley del Deporte se ha establecido una estructura de financiamiento mediante el Fondo de Inversión de Deportes (FID) como entidad pública descentralizada, bajo la tuición del entonces Ministerio de Salud y Deportes, y el control fiscalización de la Contraloría General.

En la reglamentación de esta Ley, se establece el origen de los fondos para el financiamiento del deporte y la actividad física, así como su distribución en los niveles departamental, municipal, capacitación de recursos humanos y de alto rendimiento, la participación de deportistas en eventos internacionales y competencias de alcance nacional. De la misma manera, se reglamenta la obligación de los gobiernos departamentales y municipales, para la asignación de recursos para la actividad física y el deporte.

Los recursos captados por el sistema de financiamiento, se destinaban para financiar la actividad física y el deporte en sus diferentes niveles y para construir, dotar, ampliar, mejorar o mantener instalaciones para su práctica.

El Artículo 68, Parágrafo I de La Ley N° 804, de 11 de mayo de 2016, Ley Nacional del Deporte establece que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo deportivo de alcance nacional, así como los premios, incentivos y becas deportivas, tendrán las siguientes fuentes de financiamiento:

- a) Tesoro General de la Nación, de acuerdo a disponibilidad financiera.
- b) Donaciones y créditos.
- c) Recursos específicos.
- d) Otros recursos.

Así como está formulada la Ley N° 804, de 11 de mayo de 2016, Ley Nacional del Deporte tiene varias observaciones por entidades y personas vinculadas al deporte, debido a que su aplicación dificulta aspectos como la formación de asociaciones municipales, departamentales y por ende federaciones.

Además, esta norma no refleja una estructura de financiamiento para la actividad física y el deporte que respalde la política, programas y proyectos deportivos; en cuanto al financiamiento del deporte, no muestra un avance significativo al fortalecimiento de la actividad recreativa, formativa, competitiva y de alto rendimiento, por cuanto las fuentes planteadas no materializan recursos suficientes para atender la estructura planteada por la misma Ley.

Otro aspecto que se cuestiona es que no contempla que ETA's deban destinar un presupuesto mínimo para deportes, lo cual deja a libre decisión de cada MAE de los niveles de gobierno, y lamentablemente en los últimos 5 años ninguna institución pública ha aumentado recursos económicos para deportes, más al contrario, la constante ha sido una reducción de presupuesto. Y contradictoriamente, la tendencia es que los requerimientos del sector cada año son mayores, como por ejemplo se van implementando deportes de reciente práctica en Bolivia, hay mayor cantidad de competiciones municipales, departamentales, nacionales e internacionales, lo que repercute directamente en el aumento de solicitudes de apoyo por parte de entidades deportivas y de los propios deportistas, alcanzando el presupuesto solo para apoyo mínimo, por lo tanto en la mayoría de los casos las respuestas son negativas y la percepción de la sociedad en general es que no existe el apoyo de sus instituciones públicas, y por ello, la mayor parte del apoyo que reciben los deportistas, es del esfuerzo de sus propias familias.

De esta forma, se debe entender la importancia de estructurar un sistema de financiamiento, con suficiente capacidad para atender y/o financiar las políticas, programas y proyectos del deporte recreativo, formativo, competitivo y de alto rendimiento, en el marco de un plan de mediano plazo y con la participación de los actores públicos territoriales y privados del deporte, a esto se suma uno de los grandes vacíos que se encuentra por la falta de gestión de los actores del Sistema Nacional del Deporte.

Si bien la Ley del Deporte tiene como uno de sus fines, promover la institucionalización y democratización de las entidades nacionales que forman el Sistema Deportivo Plurinacional, el cual es integrado por un conjunto de actores jerarquizados a nivel nacional, departamental y municipal, se debe también establecer normas de supervisión y control de las entidades que cumplen la función de servicio público y social de desarrollo del deporte, en el ámbito de la jurisdicción nacional, para asegurar que las políticas, programas, proyectos de actividad física y del deporte se implementen para el desarrollo del mismo, con una gestión de financiamiento en todos los niveles.

Para el estado de situación actual del Sector Deportes, se consideró los siguientes puntos:

- Sistema Deportivo Plurinacional
- Desarrollo Institucional del Sector Deportes
- Práctica Deportiva de la Población Boliviana

C.1. Sistema Deportivo Plurinacional

- Las Asociaciones Deportivas Bolivianas no cuentan con: personería jurídica, plan estratégico, manual de organización y procedimientos administrativos; por lo tanto, la administración que ejercen es empírica y la mayoría no están registradas de acuerdo a normativa.
- A pesar del crecimiento en la inversión y el gasto en desarrollo del sector deportes, el presupuesto en todos los niveles gubernativos del Estado es muy reducido como para promover y desarrollar el deporte.
- La infraestructura es insuficiente e inadecuada en todos los niveles territoriales.

- No se cuenta con un censo de instalaciones e infraestructura deportiva en el país.
- No existe formación de entrenadores y administradores del deporte, las diferentes disciplinas deportivas no cuentan con un centro de capacitación. La calidad deportiva del país depende más de las personas responsables del mismo que de las instituciones existentes.
- No se cuenta con un programa para el Alto Rendimiento ya que solo se apoya a aquellos deportistas que por esfuerzos personales llegan a un nivel competitivo internacional.
- Falta de aportaciones económicas de la iniciativa privada al esquema del Alto Rendimiento.
- No existe una detección, selección y desarrollo de talentos deportivos, por la carencia de un programa encaminado a detectar jóvenes que, por sus características físicas, técnicas y tácticas, sean prospectos para tener logros internacionales.
- La presencia de mujeres en la toma de decisiones para el desarrollo de la actividad física y el deporte, la dirigencia deportiva, los órganos de gobierno de las Federaciones Deportivas Nacionales, es muy limitada.

C.2. Desarrollo Institucional del Sector Deportes

- Las Federaciones Deportivas Nacionales, los Clubes Deportivos Profesionales y las Federaciones Deportivas Nacionales Especiales, no figuran en el Registro Único Nacional del Viceministerio de Deportes, para su reconocimiento, lo que dificulta el desarrollo de sus actividades y acceso al financiamiento Público.
- Falta de herramientas tecnológicas para disciplinas deportivas con proyección al alto rendimiento. Esto implicaría contar con un sistema de información que integre todos los datos disponibles para convertirlos en elementos útiles para el entrenador y el equipo multidisciplinario que trabaja con los deportistas.
- En Bolivia falta la aplicación de la biomecánica del ejercicio, la bioquímica con enfoque físico-deportivo y la fisiología deportiva; para un trabajo óptimo de los deportistas, quienes en su mayoría siguen un plan empírico.
- Falta de una política de transversalidad en la acción gubernamental en materia deportiva. Como ocurre en muchos países, la acción gubernamental en relación al deporte no es exclusiva del órgano rector del deporte; por su carácter transversal, muchas entidades gubernamentales desarrollan acciones y programas con objetivos diferentes, pero con el deporte como “instrumento” de esa política. Para esto es importante establecer mecanismos de coordinación entre las diferentes instituciones públicas y privadas.
- La separación del deporte de la educación física en la currícula escolar y el plan de estudios enfocado a la Educación Física, no se formula en coordinación directa con instancias del Sistema Plurinacional del Deporte.
- Falta de mecanismos de colaboración público privada para el desarrollo del deporte.

C.3. Práctica Deportiva de la Población Boliviana

Con la premisa de que el “deporte es salud”, a partir del año 2006, el Estado Plurinacional reconoció con carácter de derecho fundamental la práctica del deporte y la recreación deportiva a través de

inversiones en infraestructura, equipamiento deportivo y la institucionalización de competencias en diferentes disciplinas.

Un avance significativo fue la institucionalización de los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales, en los niveles primario y secundario, que han despertado el interés al menos de 65.000 niños, niñas y adolescentes que participaron desarrollando destrezas y talentos deportivos.

Por primera vez en la historia del país se instauró el desarrollo de prácticas deportivas masivas con la organización de las Carreras Pedestres 10 Km, que a partir del año 2013 generaron una gran expectativa y participación de hombres y mujeres de todas las edades, con una inversión en premios de más de 8,5 millones de bolivianos.

Infraestructura

El Gobierno Nacional realizó inversiones en infraestructura deportiva en todo el territorio nacional, construyendo alrededor de 455 escenarios deportivos, entre canchas de fútbol con césped sintético, polifuncionales, coliseos, polideportivos y otros para la masificación del deporte.

Y en cumplimiento del mandato de la Constitución Política del Estado, se creó el Ministerio de Deportes a la estructura del nivel central del Órgano Ejecutivo como entidad rectora del deporte, encargada de diseñar e implementar políticas que promuevan el desarrollo de la cultura y actividad física deportiva, en todos sus niveles.

D. Identificación de Problemas y Desafíos Futuros

En el siguiente cuadro se identifican los principales problemas encontrados en el Sistema Deportivo Plurinacional, como resultado de un diagnóstico en sus elementos técnicos, planes, programas y proyectos, conocimiento normativo y competencial y financiamiento en sus diferentes niveles gubernamentales y desarrollo técnico.

Partiendo de estos problemas, se ha planteado desafíos en términos de la política del deporte nacional, orientados a su desarrollo, con participación de todos los actores; estos desafíos son concordantes con la estructura de resultados y acciones de mediano plazo.

Cuadro N°12 Problemas y Desafíos Futuros

N°	Problemas	Desafíos
	(Retrospectivo)	(Prospectivo)
1	Ausencia de estrategias para la formulación de programas y proyectos deportivos para una efectiva y eficiente implementación	Formulación de políticas, planes, programas y proyectos deportivos, con participación de todos los actores del Sistema Nacional de Deporte
2	Oportunidades que no se aprovechan, por la falta de políticas y programas para el desarrollo del deporte.	Implementación de políticas, programas y proyectos, coordinados y participativos en su construcción y formulación, con inclusión de todos los actores del deporte
3	Desconocimiento de la sociedad sobre las atribuciones y competencias del Viceministerio de Deportes	Socialización a todo el Sistema Nacional del Deporte, sobre las atribuciones y competencias del Órgano Rector del Deporte
4	Presupuesto insuficiente para el desarrollo e implementación de diferentes programas y proyectos deportivos	Gestión de financiamiento estructurado sobre normas que regulen y obliguen la asignación de recursos en los diferentes niveles del Estado

Fuente: Viceministerio de Deportes – Ministerio de Salud y Deportes

5.3. Políticas y Lineamientos Estratégicos

5.3.1. Política del Sector Deportes

Figura N° 3. Políticas y Lineamientos Estratégicos



Fuente: Viceministerio de Deportes, Dirección General de Planificación, en base a los Lineamientos Metodológicos para formulación de PSDI. 2021-2025.

La Política Deportiva es una responsabilidad ineludible del Estado Plurinacional de Bolivia, que actuará según la Agenda Patriótica 2025, así mismo es el instrumento articulador de los distintos planes, programas, proyectos y actores (públicos, privados o mixtos) que promueven la integración social y el bienestar de la población a través de la actividad física y el deporte.

El diseño y aplicación de una política nacional obedece a un proyecto nacional, el proceso del deporte se enmarca en el nivel político estratégico cuya ejecución exige la rigurosidad científica, estratégica y técnica.

Cuadro N°13 Lineamientos Estratégicos y Componentes

Lineamientos Estratégicos	Componentes
<p>Deporte Formativo Competitivo y de Alto Rendimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Escuelas de Formación Deportiva • Detección de Talentos Deportivos • Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales • Juegos Deportivos Universitarios • Juegos Sudamericanos Escolares • Carreras Pedestres • Programa Tunkas y Tunkitas • Antidoping • PRODECOM • Participación de Deportistas en Torneos Internacionales
<p>Deporte Recreativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad Física y Recreación en las Instituciones Públicas y Privadas • Actividad Física y Recreación en el Ámbito Militar y Policial • Actividad Física y Recreación en los Centros Penitenciarios y Centros de Acogida • Actividad Física y Recreación en las Organizaciones Sociales y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos • Deporte y Actividad Física y Recreación en las Familias • Deporte para Personas Adultas y Tercera Edad • Deporte en la Niñez, Adolescencia y Juventud • Deporte para Personas con Discapacidad
<p>Formación y Capacitación Deportiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formación y Capacitación de los Profesores de Educación Física y Deportes, Entrenadores, Jueces, Árbitros, Dirigentes y Administradores del Deporte. • Formación y Capacitación de Deportistas • Implementación de Programas Deportivos en las Unidades Educativas (Educación Física y Deportes) • Convenios Nacionales e Internacionales y Alianzas Sectoriales e Intersectoriales
<p>Participación en Torneos Nacionales e Internacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Campeonato Nacional de Fútbol Damas y Varones Sub -18 • Juegos Deportivos de los Pueblos Indígenas Originarios Campesinos • Juegos Deportivos para las Personas con Discapacidad • Participación de la Carrera Internacional de San Silvestre de Sao Paulo • Juegos Mundiales de los Pueblos Indígenas • Copa América de Pueblos Indígenas • Juegos Bolivarianos, Suramericanos, Panamericanos y Juegos Olímpicos
<p>Infraestructura Deportiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de Nuevas Infraestructuras Deportivas • Equipamiento de las Infraestructuras Existentes y Nuevas • Administración de Escenarios Deportivos

Fuente: Viceministerio de Deportes, Dirección General de Planificación, en base a los Lineamientos Metodológicos para formulación de PSDI. 2021-2025.

Matriz N°1 Lineamiento Sectorial Articulado a Través de Ejes Estratégicos, Metas, Resultados y Acciones

Lineamiento Estratégico *LE	Políticas y Lineamientos Estratégicos del Sector	Eje Estratégico *EE	Meta *M	Resultado *R	Acción *A
LE 1	Deporte Formativo, Competitivo y de Alto Rendimiento	EE6	M5	R1	A1
LE 2	Deporte Recreativo	EE6	M5	R1	2A
LE 3	Formación y Capacitación Deportiva	EE6	M5	R1	2B
LE 4	Participación en Torneos Nacionales e Internacionales	EE6	M5	R1	A2
LE 5	Infraestructura Deportiva	EE6	M5	R2	A1
		EE6	M5	R2	A2

Fuente: Viceministerio de Deportes, Dirección General de Planificación, en base a los Lineamientos Metodológicos para formulación de PSDI. 2021-2025.

5.3.2.1. Lineamiento Estratégico

Lineamiento Estratégico 1: Deporte Formativo, Competitivo y de Alto Rendimiento

Escuelas de Formación Deportiva

Objetivo. Desarrollar el proceso formativo en niñas, niños y jóvenes con estructura técnica metodológica, perfeccionamiento y especialización de uno o varias disciplinas deportivas.

Población Objetivo. Niñas, niños, jóvenes y adolescentes, con habilidades básicas para la actividad física y deportiva.

Focalización Geográfica. Nivel nacional, departamental y municipal, de manera progresiva, en el marco competencial.

Desarrollo. El programa se desarrollará en los 3 niveles del Estado, debiendo los mismos desarrollarse basados en programas fundamentados en la teoría y metodología del deporte, además deberán estar estructurados por fases y etapas en las cuales se desarrollan planes en forma secuencial y sistemática.

Beneficios:

- Conocimiento práctico del deporte a aprender.
- Integración y trabajo en equipo.
- Adquisición de valores a través del deporte.
- Progreso en sus habilidades motrices y deportivas.

Detección de Talentos Deportivos

Objetivo. Desarrollar aptitudes, destrezas y habilidades para la práctica sistemática y permanente de distintas disciplinas deportivas, en el marco de la formación integral y detección de talentos deportivos, dentro de un proceso de enseñanza aprendizaje a cargo de profesionales o técnicos especializados en actividad física deportiva.

Población Objetivo. Niñas, niños, jóvenes y adolescentes que posean capacidades y/o habilidades físico deportivas.

Focalización Geográfica. El programa se desarrollará en los 3 niveles del Estado.

Desarrollo. - Se inicia con una valoración técnica deportiva que permita detectar habilidades motrices básicas y que también demuestre condiciones físicos y técnicos, respetando las características propias de cada disciplina deportiva para un adecuado desarrollo de aptitudes, destrezas y habilidades de manera sistemática y metodológica.

Beneficios:

- Adecuado nivel de cualidades volitivas.
- Progreso gradual y acelerado del nivel físico, técnico y táctico.
- Adecuado nivel competitivo.
- Proyección al nivel de alto rendimiento deportivo.

Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales

Objetivo. Fortalecer la práctica deportiva escolar, coadyuvando a la formación integral en estudiantes de los niveles primarios y secundarios de las unidades educativas fiscales, privadas y de convenio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Población Objetivo. Estudiantes del nivel secundario y primario de unidades educativas fiscales, de convenio y privadas.

Focalización Geográfica. Diferentes departamentos bajo la responsabilidad de los municipios (Primera fase), departamentos (Segunda fase) y a nivel nacional (Estado Plurinacional de Bolivia).

Desarrollo. Bajo los principios de inclusión y participación, se desarrollarán en las 63 circunscripciones del Estado Plurinacional de Bolivia, son responsables de su realización los gobiernos municipales (Primera Fase), gobiernos departamentales (Segunda Fase) y Estado Central (Tercera Fase).

Beneficios:

- Desarrollo de hábitos deportivos.
- Participación de todos los municipios.
- Formación deportiva integral.
- Se promueve la salud en los estudiantes a través del deporte.
- Promociona valores deportivos estudiantiles

Juegos Deportivos Universitarios

Objetivo. Generar instancias de acceso al deporte y la actividad física para toda la comunidad universitaria del Estado Plurinacional de Bolivia, fortaleciendo canales formales que permitan una vinculación entre la formación profesional de los estudiantes y la práctica deportiva.

Población Objetivo. Universidades Públicas, Privadas y Universidades Indígenas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Focalización Geográfica. Todos los departamentos y municipios del Estado Plurinacional de Bolivia.

Desarrollo. Se inicia la Primera Fase a cargo de las Federaciones Universitarias Locales (FUL's), Segunda Fase organizada por el Viceministerio de Deportes, en diferentes disciplinas deportivas.

Beneficios.

- Fomenta el esfuerzo, el compromiso y la disciplina.
- Mejora el sentimiento de identidad.
- Mejora la convivencia y el respeto entre universitarios.

Juegos Sudamericanos Escolares

Objetivo. Contribuir al desarrollo deportivo, cultural y de intercambio entre jóvenes estudiantes de Sudamérica.

Población Objetivo. Población en edad escolar de 12 a 14 años de los países miembros para competir en 11 disciplinas deportivas.

Focalización Geográfica. Evento multidisciplinario en el que participan atletas de todos los países de América del Sur.

Desarrollo. Evento deportivo al que concurren instituciones educativas de cada país miembro de América del Sur, organizada sus instituciones deportivas.

Beneficios:

- Contribuye al desarrollo deportivo de Sudamérica.
- Promoción de deportistas para el ámbito internacional.
- Fortalecimiento de la educación desde el ámbito deportivo.

Carreras Pedestres

Objetivo. Promover la masificación de la práctica de actividades físicas, deportivas y competitivas en el Estado Plurinacional de Bolivia, a través de la realización de las carreras pedestres clasificatorias en cada departamento de Bolivia.

Población Objetivo. Niñez, adolescencia, juventud, atletas de elite, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Focalización Geográfica. Diferentes departamentos, bajo la responsabilidad de Municipios, Departamentos y Estado Central (Estado Plurinacional de Bolivia).

Desarrollo. Se desarrolla la práctica deportiva masiva a través de la organización de las Carreras Pedestres 10K en cada aniversario de departamento, trasladando el movimiento deportivo a las calles, logrando masificar este deporte en la población objetivo.

Beneficios:

- Mantiene un buen estado de salud cardiovascular.

- Fortalecimiento osteomioarticular.
- Aumenta la resistencia aeróbica.

Programa Tunkas y Tunkitas

Objetivo. Promover el desarrollo integral, con incentivos económicos, pasajes aéreos nacionales e internacionales, seguro médico, concentraciones en los centros de formación y entrenamiento deportivo e indumentaria deportiva, para deportistas de alto nivel competitivo y promesas deportivas, contribuyendo en el proceso de su preparación rumbo a eventos internacionales.

Población Objetivo. Este programa va dirigido a todos los deportistas destacados de las distintas disciplinas deportivas que estén avalados por sus federaciones, siendo estos los favorecidos con estos beneficios que ofrece el Estado Plurinacional a través del Viceministerio de Deportes.

Focalización Geográfica. El programa está dirigido a deportistas de todas las disciplinas deportivas que se practica en el Estado Plurinacional de Bolivia, que estén avaladas por su Federación, Comité Olímpico Boliviano y el Viceministerio de Deportes.

Desarrollo. El programa consiste en la atención de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes deportistas con habilidades excepcionales para la práctica deportiva que hayan obtenido resultados o participación en eventos nacionales o internacionales del Estado Plurinacional de Bolivia.

Beneficios:

- El apoyo al deporte es una herramienta de transformación social.
- Apoyar al deporte constituye la integración social y el desarrollo económico en diferentes contextos geográficos, culturales y políticos.
- El apoyo al deporte es un canal de construcción de tejido social poderoso.
- El apoyo del deporte a través de programas, constituye un agente promotor de la calidad de vida.

Antidoping

Objetivo. Proteger la salud de los deportistas y la integridad del deporte, haciendo cumplir normas de control y restricción de sustancias prohibidas en deportistas.

Población Objetivo. Atletas de élite en diferentes disciplinas deportivas.

Focalización Geográfica. Cualquier organización nacional antidopaje, competente para realizar controles antidopaje durante y después de la competición a todos los deportistas en competencias oficiales.

Desarrollo. Las actividades antidopaje serán desarrolladas por las organizaciones competentes, en el marco de las normas de control y protocolos antidoping vigentes.

Beneficios:

- Deportistas libres de riesgos.
- Se evita el daño a la integridad del deporte.

PRODECOM

Objetivo. Promover el desarrollo Integral de los deportistas que representan a Bolivia, avalados por sus federaciones con: pasajes a las sedes de las competencias internacionales, alimentación, concentración en los Centros de Formación y Entrenamiento Deportivo (CEFED) y dotación de la indumentaria deportiva.

Población Objetivo. Está destinado a niños, niñas, jóvenes y adolescentes del Estado Plurinacional de Bolivia, con habilidades excepcionales y que representen al país, avalados por sus federaciones.

Focalización Geográfica. El programa llegara a todos los deportistas tras haber sido clasificados en su disciplina y constituirse de ese modo digno representante de Bolivia para torneos internacionales.

Desarrollo. Para que los atletas accedan al PRODECOM, primero deben clasificar en los torneos nacionales organizados por su federación, luego enviar una solicitud avalada por su federación, adjuntando la convocatoria del torneo en el cual desea participar y la nominación de inscripción al evento deportivo por parte de la federación.

Beneficios:

- Apoyo inmediato a los deportistas.
- Apoyo con los centros deportivos dependientes del Viceministerio de Deportes.
- Apoyo con los pasajes al lugar del evento.
- Apoyo con indumentaria deportiva.

Participación de Deportistas en Torneos Internacionales

Objetivo. Garantizar la mayor participación de deportistas, de diferentes disciplinas, en torneos internacionales, cumpliendo normas nacionales e internacionales.

Población Objetivo. El alcance de los eventos internacionales dependerá de la convocatoria, sede y jerarquía del mismo, tomando en cuenta el nivel del torneo que avale su Federación.

Focalización Geográfica. El mismo dependerá de la convocatoria: Regional, Continental o Mundial.

Desarrollo. Torneos en diferentes departamentos y disciplinas, cumpliendo requisitos, marcas y logros habilitantes en deportes individuales; para deportes de conjunto previa clasificación local, todos avalados por sus respectivas federaciones.

Beneficios:

- Mejora el nivel competitivo.
- Exterioriza talento deportivo de alto nivel.
- Compromiso de representatividad.

5.3.2.2. Lineamiento Estratégico 2: Deporte Recreativo

Actividad Física y Recreación en las Instituciones Públicas y Privadas

Objetivo. Desarrollar cultura de la actividad física y deportiva en el ámbito laboral, en el marco de disposiciones institucionales, para que los servidores, servidoras o empleados en general puedan realizar actividades en su lugar de trabajo.

Población Objetivo. De acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 804 del Deporte del Estado Plurinacional de Bolivia, todas las trabajadoras y los trabajadores, las servidoras y los servidores públicos, tienen derecho a contar con las condiciones suficientes que garanticen el desarrollo de actividades deportivas en el ámbito laboral.

Focalización Geográfica. En el nivel central, departamental y municipal, con planes, programas y proyectos de práctica deportiva preventiva y de rehabilitación a fin de evitar enfermedades y mejorar la calidad de vida.

Desarrollo. La actividad física y recreativa en el sector de los trabajadores y servidores públicos, se realizará de acuerdo a programación interna institucional, normado e institucionalizado.

Beneficios:

- Mejora el estado de salud.
- Mejora la productividad laboral.
- Mejora el equilibrio emocional.
- Disminuye el estrés y la depresión.

Actividad Física y Recreación en el Ámbito Militar y Policial

Objetivo. Desarrollar la actividad física, recreativa y deportiva de los Militares y Policías para elevar y mantener su capacidad física y deportiva, redundando en su aptitud técnica mental y emocional.

Población Objetivo. Policías y Militares con actividad física, recreativa y deportiva, que integra cuerpo y mente.

Focalización Geográfica. Actividad de carácter físico, recreativo y deportivo para Policías y Militares, de alcance municipal, departamental y nacional.

Desarrollo. Dentro de los componentes esenciales en la formación del Policía y Militar se encuentra el entrenamiento físico, recreativo y deportivo programado, por el cual deben pasar todos los reclutas y alumnos antiguos dentro de las unidades policiales y militares para su formación.

Beneficios:

- Aplicación de la actividad física, recreativa y deportiva como programa de estudios Policiales y Militares.
- Evaluación constante a través de actividades físicas, recreativas y deportivas del estado atlético de los Policías y Militares.
- Mejora el estado de salud física y mental.

Actividad Física y Recreación en los Centros Penitenciarios y Centros de Acogida

Objetivo. Promover la práctica de la actividad física, recreativa y deportiva entre la población de internos, a través de acciones y alternativas para realizar actividad física planificada, adaptable a espacios y materiales para su ejecución, mismas que contribuyan a generar hábitos saludables promoviendo la integración social y la recreación.

Población Objetivo. Los programas de actividad física, recreativa y deportiva estarán destinadas para toda la población de centros penitenciarios y de acogida de carácter público y privado del Estado Plurinacional de Bolivia.

Focalización Geográfica. Los programas tendrán un alcance en todos los centros penitenciarios y centros de acogida de todo el Estado Plurinacional de Bolivia, contando con programas acordes al contexto, tomando como primicia principal la reinserción a la sociedad.

Desarrollo. Las iniciativas de la práctica de la actividad física, recreativa y deportiva en centros penitenciarios y de acogida, se ejecutarán bajo programas técnico programados, con los que se espera resultados positivos para la reinserción social reduciendo la reincidencia.

Beneficios:

- Fortalecimiento físico y mental.

Actividad Física y Recreación en las Organizaciones Sociales y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos

Objetivo. Mantener e incentivar las actividades físicas ancestrales y actividades deportivas a través de los Juegos Indígenas Originario Campesinos como actividades transmitidas de generación en generación.

Población Objetivo. Participan de actividades físicas, recreativas y deportivas niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos de las distintas Comunidades, Ayllus y Markas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Focalización Geográfica. Los programas deportivos llegaran a los 3 niveles del Estado, Municipios, Departamentos y Estado Central.

Desarrollo. Se organizarán las actividades físicas, recreativas y deportivas, según sus costumbres.

Beneficios:

- Mejora el sentimiento de identidad.
- Rescata los juegos ancestrales.
- Se integra los Pueblos, Ayllus y Markas.

Deporte y Actividad Física y Recreación en las Familias

Objetivo. Crear en las familias una cultura de la actividad física, recreativa y deportiva, para que los pequeños incorporen en su vida de forma natural.

Población Objetivo. Los programas estarán diseñados para mejorar la salud y la integración familiar de todos los componentes de la familia.

Focalización Geográfica. El programa está a disposición de todas las familias del Estado Plurinacional de Bolivia incluyendo a los Pueblos Indígena Originario Campesino.

Desarrollo. Según programación de las actividad física, recreativa o deportiva para niños, niñas y población en general.

Beneficio:

- Fomenta la comunicación.
- Favorece los vínculos entre los padres e hijos.
- Favorece el desarrollo del niño en todos los aspectos (social, emocional y físicamente).
- Aumenta la confianza y seguridad de los niños y hacia los padres.

Deporte para Personas Adultas y Tercera Edad

Objetivo. Desarrollar en esta etapa de la vida, mayor optimismo, vida sana e independencia, a través del ejercicio físico entre personas mayores y de tercera.

Población Objetivo. Personas adultas y de la tercera edad que requieran actividad física para una mejor calidad de vida.

Focalización Geográfica. El programa llegara a todas las personas adultas y de la tercera edad en todas las familias y los que están internos en centros de cuidados del Estado Plurinacional de Bolivia.

Desarrollo. A cualquier edad es importante realizar algún tipo de actividad física para favorecer la movilidad y evitar enfermedades que se aceleran o son provocadas por el sedentarismo. Sin embargo, en personas adultas y de la tercera edad la actividad física es mucho más importante ya que de eso depende en gran parte su autonomía e independencia.

Beneficio:

- Hacer ejercicio físico es fundamental para que las personas mayores mantengan su movilidad.
- Hacer actividad física los hace más coordinados.
- Mejora el estado anímico.
- Reduce el estrés y el insomnio.

Deporte en la Niñez, Adolescencia y Juventud

Objetivo. Fortalecer la formación integral de los niños, jóvenes y adolescentes, a través del ejercicio y movimiento físico orientado a mejorar capacidades motrices, mentales y sociales de cada persona.

Población Objetivo. Está dirigido a todos los niños/as en edad escolar, estudiantil y universitario.

Focalización Geográfica. En los tres niveles del Estado, debiendo los mismos desarrollarse basados en programas fundamentados en la teoría y metodología de la actividad física y el deporte.

Desarrollo. Se inicia con actividades lúdicas en las primeras edades (fase de iniciación 5 y 6 años), luego desarrollo deportivo (7-10 años), de perfeccionamiento deportivo (11-14 años) y 15 hacia delante, de rendimiento.

Beneficios:

- Mejora la destreza motriz y las habilidades de movimientos cotidianos.
- Favorece el crecimiento físico y mental
- Mejora funciones cognitivas de atención y memoria, ejecutivas como la cognición social.
- Mejora el rendimiento escolar y académico.

Deporte para Personas con Discapacidad

Objetivo. Desarrollar e incentivar actividades deportivas para personas con discapacidad, creando una categoría o modalidad que se conoce como deporte adaptado o deporte para personas con discapacidad.

Población Objetivo. Están contemplados niños, niñas, jóvenes, adultos de centros de acogida y población en general con algún grado de discapacidad.

Focalización Geográfica. El programa se desarrollará en los centros de acogida y en la población en general del Estado Plurinacional de Bolivia.

Desarrollo. Las actividades deportivas son muy importantes para su desarrollo y aprendizaje, con la actividad física los niños, jóvenes y adolescentes incrementan su autoestima, además de superar sus limitaciones.

Beneficio:

- Incorpora en los ámbitos sociales y laborales
- Supera limitaciones
- Mejora la autoestima

5.3.2.3. Lineamiento Estratégico 3: Formación y Capacitación Deportiva

Formación y Capacitación de los Profesores de Educación Física y Deportes, Entrenadores, Jueces, Árbitros, Dirigentes y Administradores del Deporte

Objetivo. Fortalecer y mejorar conocimientos que permitan su desarrollo integral como profesionales del deporte, de manera que puedan ser transmitidos a la colectividad para profundizar un conjunto de saberes que promuevan un proceso educativo de la actividad física y deportiva.

Población Objetivo. Profesores de Educación Física y Deportiva, Entrenadores, Jueces, Árbitros, Dirigentes del Deporte de todo el Estado Plurinacional de Bolivia.

Focalización Geográfica. Los programas de capacitación llegarán a los tres niveles, Municipios, Departamentos y Estado Central, a través del Ministerio de Educación en coordinación con el Viceministerio de Deportes.

Desarrollo. De acuerdo a contenidos técnicos y programáticos específicos, en coordinación con los niveles municipal, departamental y nacional.

Beneficios:

- Desarrollo profesional.
- Perfil más competitivo en el campo laboral.
- Mejores herramientas para abordar las diversas tareas y retos que se presenten en la enseñanza.

Formación y Capacitación de Deportistas

Objetivo. Desarrollar patrones psicológicos, técnicos, físico deportivos, en los procesos de formación y capacitación deportiva para cada disciplina, y durante el tiempo que demande su formación y capacitación.

Población Objetivo. Está orientada a las niñas, niños, adolescentes y deportistas consagrados, con aptitudes y habilidades de todo el Estado Plurinacional de Bolivia.

Focalización Geográfica. Los programas de capacitación llegaran a las Asociaciones Municipales, Departamentales y Federaciones Nacionales del territorio nacional.

Desarrollo. La formación y capacitación sobre aspectos técnico deportivos, según programas técnico metodológicos definidos por disciplina.

Beneficios:

- Ayuda a lograr las metas deportivas.
- La formación y capacitación continua permite planear, mejorar y realizar con más eficiencia su participación deportiva.
- La capacitación incrementa las aptitudes y habilidades para el aumento del desempeño deportivo.

Implementación de Programas Deportivos en las Unidades Educativas (Educación Física y Deportes)

Objetivo. Mejorar la parte emocional, física y psíquica del niño/niña adolescente, con programas modelo educativo y formativo.

Población Objetivo. El programa está destinado a niños, niñas, jóvenes y adolescentes, con habilidades deportivas.

Focalización Geográfica. Implantar programas deportivos en Unidades Escolares Fiscales, de convenio y privadas del territorio Nacional.

Desarrollo. Programas de actividad física deportiva en unidades educativas, con una coordinación interinstitucional técnica y de programación.

Beneficios:

- Desarrollan y adquieren las destrezas motrices básicas.

- Les ayuda a adquirir valores.
- Posibilita la práctica de múltiples deportes.
- Mejora el desarrollo neuromuscular.

Convenios Nacionales e Internacionales y Alianzas Sectoriales e Intersectoriales

Objetivo. Desarrollar en forma planificada actividades de interés común en temas deportivos sin fines de lucro, mediante convenios deportivos, para desarrollar actividades de cooperación mutua en beneficio de la actividad física, recreativa y competitiva del Estado Plurinacional.

Población Objetivo. Los programas estarán destinados a niños, niñas, jóvenes deportistas, técnicos, entrenadores, jueces, y otros actores del deporte.

Focalización Geográfica. Se suscribirá alianzas, convenios deportivos, para toda la población deportiva que estén registrados en Asociaciones Municipales, Asociaciones Departamentales y Federaciones Nacionales del Estado Plurinacional de Bolivia.

Desarrollo. En base a un plan estratégico de alianzas y convenios entre Instituciones Deportivas Nacionales e Internacionales, implementar programas, proyectos con costo beneficio que sea un aporte sustancial al deporte, a la economía y al aspecto social, que se generara a través de acuerdos Interinstitucionales en beneficio del Deporte.

Beneficios:

- Posibilidad de establecer una política retributiva que favorezca el deporte.
- Los convenios deportivos regulan los objetivos y propósitos del deporte.
- Existe un panorama aun mayor que puede favorecer el desarrollo deportivo.

5.3.2.4. Lineamiento Estratégico 4: Participación en torneos nacionales e internacionales

Campeonato Nacional de Fútbol Damas y Varones Sub- 18

Objetivo. Generar competitividad de jóvenes de hasta los 18 años de edad en la disciplina de futbol de los 9 departamentos de Bolivia, mediante la realización de un campeonato en los centros de entrenamiento y de formación deportiva.

Población Objetivo. El 100% de jóvenes que representen a los 9 departamentos de Bolivia.

Focalización Geográfica. Este torneo tendrá cobertura en los 9 departamentos y 341 municipios, de acuerdo a su organización las entidades territoriales departamentales y municipales serán los responsables de definir su representación.

Desarrollo. El Campeonato se desarrollará anualmente, por estar inserto en la programación anual del Viceministerio de Deporte.

Beneficios:

- Integración, solidaridad y respeto entre deportistas
- Articular la participación de los mejores exponentes de las y los jóvenes que practican el futbol en Bolivia.

Juegos Deportivos de los Pueblos Indígenas Originarios Campesinos

Objetivo. Promover la participación de grupos indígenas y originarios bolivianos en actividades físico - deportivas que fortalezcan su autoestima.

Población objetivo. Etnias, ayllus, comunidades, suyos, estableciendo una nueva concepción de la importancia de realizar actividad física y deportiva respetando sus usos y costumbres.

Focalización Geográfica. Los Juegos Deportivos Indígena Originario tendrán como participantes a las 37 naciones y pueblos indígenas originarios de Bolivia.

Desarrollo. Los Juegos Deportivos Indígena Originarios se desarrollarán en su propio territorio, destacando y valorizando su cultura, además de respetar y rescatar actividades lúdicas propias del sector.

Beneficios:

- Fortalece la autoestima de los participantes.
- Manifestaciones culturales de los participantes.
- El deporte como instrumento de integración y transmisor de valores entre la población boliviana y los pueblos indígena originario campesino.
- Incentivar y valorar las manifestaciones culturales propios de esta población

Juegos Deportivos para las Personas con Discapacidad

Objetivo. Fomentar la actividad física y deportiva en las personas con discapacidad para mejorar su calidad de vida, motivando la práctica deportiva, evitando el sedentarismo y fomentando la socialización.

Población Objetivo. Para personas con discapacidad, con la premisa de que la actividad física y el deporte, es un derecho para todos sin discriminación alguna.

Focalización Geográfica. Actividades para personas con discapacidad en los niveles municipal, departamental y nivel central del Estado.

Desarrollo. El programa se desarrollará en todas sus formas (juegos, espectáculo, ejercicio físico y diversión) tomando en cuenta la diversidad y grado de discapacidad.

Beneficios:

- Incrementa el bienestar general
- Mejora la autoimagen
- Aumenta la autoestima
- Mejora la salud

Participación de la Carrera Internacional de San Silvestre de Sao Paulo

Objetivo. Promover la práctica de carreras pedestres en cada departamento del Estado Plurinacional de Bolivia, para tener la posibilidad de competir en carreras pedestres internacionales (San Silvestre).

Población objetivo. Jóvenes y adolescentes con grandes condiciones aeróbicas, que hayan logrado obtener marcas mínimas para poder participar de torneos pedestres internacionales.

Focalización Geográfica. Todos los deportistas destacados de las carreras pedestres realizadas en los distintos departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia

Desarrollo. Se desarrollará en los tres niveles del Estado, debiendo los mismos proyectando a jóvenes y señoritas para competencias de carácter internacional.

Beneficios:

- Logro de marcas mínimas para representar a Bolivia

Juegos Mundiales de los Pueblos Indígenas

Objetivo. Promocionar la práctica deportiva, en las naciones y pueblos indígena originario campesinos para su participación en torneos internacionales.

Población Objetivo. Población de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Focalización Geográfica. La promoción de la práctica deportiva y la incorporación de políticas deportivas, en los 36 pueblos reconocidos.

Desarrollo. Realizará la promoción y la práctica deportiva en los pueblos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de igual manera la práctica de juegos tradicionales mediante la realización de los Juegos Deportivos Indígenas, para su posterior participación en Juegos Mundiales Indígenas.

Beneficios:

- Inserción social a través del deporte.
- Promoción del deporte en los pueblos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.
- Participación en Juegos Deportivos Indígenas.

Copa América de Pueblos Indígenas

Objetivo. Promocionar la práctica deportiva, en las naciones y pueblos indígena originario campesinos para su participación en la Copa América.

Población Objetivo. Población de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Focalización Geográfica. La promoción de la práctica deportiva y la incorporación de políticas deportivas, en los 36 pueblos reconocidos.

Desarrollo. La preparación y la promoción del deporte en los pueblos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos conlleva un trabajo minucioso, la detección de talentos deportivos, la práctica de juegos tradicionales mediante la realización de los Juegos Deportivos Indígenas para su posterior participación en la Copa América Indígena.

Beneficios:

- Promoción del deporte en los pueblos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.
- Participación en Juegos Deportivos Indígenas.
- Participación en la Copa América indígena.

Juegos Bolivarianos, Suramericanos, Panamericanos y Juegos Olímpicos

Objetivo. Promoción y participación de deportistas en los Juegos Bolivarianos, Suramericanos, Panamericanos y Juegos Olímpicos.

Población Objetivo. Deportistas de alto rendimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Focalización Geográfica. Todo el territorio nacional del Estado Plurinacional de Bolivia

Desarrollo. La preparación de deportistas mediante políticas deportivas en su niveles formativo y competitivo, con apoyo técnico, concentraciones en los diferentes centros deportivos para su preparación en el aspecto táctico, técnico, preparación física y todos los componentes del entrenamiento deportivo.

Beneficios:

- Preparación de deportistas en los diferentes centros deportivos.
- Apoyo a deportistas durante su preparación con becas deportivas.
- Participación de deportistas bolivianas y bolivianos en los juegos dentro del Ciclo Olímpico.

5.3.2.5. Lineamiento Estratégico 5: Infraestructura Deportiva

Construcción de Nuevas Infraestructuras Deportivas

Objetivo. Desarrollar la construcción de infraestructuras deportivas, para una formación integral de los deportistas, con programas físico – deportivos.

Población Objetivo. Niñez, adolescencia, juventud, familia, comunidad, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Focalización Geográfica. Estas infraestructuras se construirán en departamentos con mayor demanda, técnicamente sustentada y según historia de participación y resultados en torneos Nacionales e Internacionales.

Desarrollo. Mediante el programa y la implementación de nuevas infraestructuras deportivas, facilitará al deportista, en el acceso libre y preferente de todas las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad a tener las condiciones necesarias para la masificación y detección de nuevos talentos en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Beneficios:

- Contribuye a una formación deportiva integral.
- Aporta en la disminución de la violencia.
- Favorece en la calidad de vida.

Equipamiento de las Infraestructuras Existentes y Nuevas

Objetivo. Promover el equipamiento deportivo, como soporte técnico para desarrollar el proceso enseñanza – aprendizaje, en mejores condiciones.

Población Objetivo. Niñez, adolescencia, juventud, familia, comunidad, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Focalización Geográfica. Se implementará el equipamiento deportivo en las ciudades o poblaciones que tengan demanda priorizada, para la práctica deportiva y eventos deportivos en todos sus niveles recreativo, formativo y competitivo.

Desarrollo. En función a un proceso de priorización de equipamiento, se determinará y programará su implementación en los diferentes municipios y departamentos por disciplina deportiva, en el marco de sus competencias del nivel local, departamental y nacional.

Beneficios:

- Reduce riesgos de lesiones en los deportistas.
- Mejores condiciones para la preparación físico deportivo.
- Ayuda y mejora el rendimiento deportivo.

Administración de Escenarios Deportivos

Objetivo. Desarrollar un conjunto de actividades y medios necesarios para una correcta utilización de los espacios del deporte, permitiendo que los usuarios desarrollen sus actividades deportivas en las mejores condiciones.

Población Objeto. Niñez, adolescencia, juventud, familia, comunidad, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Focalización Geográfica. Sobre todas las infraestructuras que se construyan en bien de la población deportiva.

Desarrollo. Planificar, organizar, dirigir y controlar, la utilización de los escenarios deportivos, en beneficio de la población deportiva.

Beneficios:

- Se incrementa la actividad físico deportivo.
- Contribuye a la salud y bienestar de la población.

5.4. Planificación

La formulación del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Deportes 2021-2025, desde la perspectiva del sector es la propuesta de implementación de acciones estratégicas en el marco de las metas y resultados definidos en el PDES 2021 - 2025. A continuación, se muestra información de los resultados sectoriales, acciones estratégicas e indicadores de resultados/acción, con su correspondiente línea base para el período 2021 -2025 que se extractan de la matriz de

planificación. La programación física, en función a los resultados que se pretende alcanzar, siguiendo los lineamientos estratégicos (Ver anexo pag. 63).

Parte 1: Descripción de Resultados y/o Acciones Sectoriales

Matriz N°2 Descripción de Resultados y/o Acciones Sectoriales

Sector	Responsable Entidad	Código	Descripción del Resultado (Impacto Sectorial)	Descripción de la Acción
19	Ministerio de Salud y Deportes	6.5.1	Se ha fomentado el deporte competitivo y formativo en todo el territorio nacional	Promover la organización y el desarrollo de actividades deportivas.
				Promover la participación de deportistas en competencias internacionales.
				Organizar, fomentar y apoyar la actividad física y deportiva
				Promover, facilitar la formación y capacitación deportiva
19	Ministerio de Salud y Deportes	6.5.2	Se ha fortalecido con infraestructura y equipamiento deportivo.	Incrementar el número de proyectos de construcción y equipamiento.
				Fortalecer y equipar infraestructuras deportivas (polideportivos y centros de alto rendimiento)

Fuente: Viceministerio de Deportes, Dirección General de Planificación, en base a los Lineamientos Metodológicos para formulación de PSDI. 2021-2025.

Parte 2: Descripción de Indicador del Resultado y/o Acción

Matriz N°3 Descripción del Indicador de Resultado y Acción

Indicador (Resultado/Acción)	Indicador		
	Fórmula	Línea Base	AI 2025
Número de Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales de educación regular y especial.	Número de Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales de educación regular y especial	9	13 (4 adicionales)
Número de deportistas que participan en eventos internacionales.	Número de deportistas que participan en eventos internacionales	13 (2019)	250
Porcentaje de personas que practican la actividad física y recreativa	Número de personas que practican la actividad física y recreación x 100/total de la población	40%	60%
Número de personas con formación y capacitación deportiva	Número de personas con formación y capacitación	1000	15000
Número de infraestructuras deportivas construidas y equipadas.	Número de infraestructuras deportivas construidas y equipadas	5	7 (2 adicionales)
Número de infraestructuras deportivas polideportivos y centros de alto rendimiento) fortalecidos y equipados.	Número de infraestructuras deportivas (polideportivos y centros de alto rendimiento fortalecidos y equipados)	0	5

Fuente: Viceministerio de Deportes, Dirección General de Planificación, en base a los Lineamientos Metodológicos para formulación de PSDI. 2021-2025.

Parte 3: Programación Física de Resultados y/o Acciones Sectoriales

Matriz N°4 Programación Física de Resultados y/o Acciones Sectoriales

Programación Física 2021 - 2025					Ponderación	Fuente de Información
2021	2022	2023	2024	2025	(por prioridad)	
1	3	3	3	3	25%	SNID/Comunicación
28	45	50	62	65	25%	SNID/Comunicación
40%	45%	50%	55%	60%	20%	SNID/Comunicación
1000	3500	3500	3500	3500	10%	SNID/Comunicación
0	0	0	1	1	10%	SNID/Comunicación
1	1	1	1	1	10%	SNID/Comunicación

Fuente: Viceministerio de Deportes, Dirección General de Planificación, en base a los Lineamientos Metodológicos para formulación de PSDI. 2021-2025.

Parte 4: Articulación del Sector con el Territorio

Matriz N°5 Articulación del Sector con el Territorio

PSDI 2021 - 2025									
Territorialización									
Código	Nacional	Departamento	Código	Región	Código	Municipio	Urbano	Rural	Distrito
	X	X		X		X	X	X	

Fuente: Viceministerio de Deportes, Dirección General de Planificación, en base a los Lineamientos Metodológicos para formulación de PSDI. 2021-2025.

La articulación del Sector con el Territorio, define y exige concordancia entre los Resultados o Acciones Estratégicas Institucionales definidas por las Entidades Públicas Territoriales.

5.5. Presupuesto Quinquenal

En función a las acciones estratégicas sectoriales, los resultados e indicadores que se busca lograr, se ha formulado el presupuesto quinquenal requerido para el período 2021 – 2025.

Cuadro N°14 Presupuesto Quinquenal 2021 - 2025

PSDI 2021 -2025					
Presupuesto Total (en Bolivianos)	Programación Financiera de los Recursos para Ejecutar las Acciones Sectoriales				
	2021	2022	2023	2024	2025
91.528.069,11	687.471,67	14.572.649,36	21.902.649,36	27.132.649,36	27.232.649,36
4.680.000,00	450.000,00	530.000,00	1.000.000,00	1.240.000,00	1.460.000,00
6.769.000,00	619.000,00	1.010.000,00	1.350.000,00	1.720.000,00	2.070.000,00
5.930.000,00	400.000,00	960.000,00	1.240.000,00	1.530.000,00	1.800.000,00
138.600.000,00	0,00	0,00	8.600.000,00	50.000.000,00	80.000.000,00
35.525.557,30	1.525.557,30	5.500.000,00	8.000.000,00	9.500.000,00	11.000.000,00
283.032.626,41	3.682.028,97	22.572.649,36	42.092.649,36	91.122.649,36	123.562.649,36

Fuente: Viceministerio de Deportes, Dirección General de Planificación, en base a los Lineamientos Metodológicos para formulación de PSDI. 2021-2025.

ANEXO EDITORIAL

Elaboración/ Revisión/ Aprobación:

- Lic. Javier Marcelo Calderón Paz (Jefe de la Unidad de Planificación Estratégica, DGP/MSyD)
- Lic. Rodrigo Sánchez Heredia- Director General de Formación Deportiva

Aportes/ Elaboración/ Revisión:

- Lic. Alberto Pelagio Alvarado (Profesional en Desarrollo del Programa del Deporte, Viceministerio de Deportes)
- Lic. Romulo Cruz Pemintel (Técnico en Planificación, DGP/MSyD)
- Dra. Claudia Reas Mayta (Profesional en Planificación Estratégica, DGP/MSyD)

Aportes y Validación

- Ministerio de Planificación del Desarrollo
- Viceministerio de Planificación y Coordinación del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

ESTAMOS SALIENDO
Adelante

